

ID	PREGUNTA	RESPUESTA
3130	<p>Estimados. En relacion a las horas de los cursos. Si selecciono la opción de Plan Formativo Catalogo SENCE + Modulos Catalogo SENCE y la suma de todos los modulos da menos que la cantidad minima exigida. ¿Se pueden aumentar las horas a los modulos del catalogo y ajustar?</p>	<p>Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.</p>
3131	<p>A que se refiere con Plan formativo Catalogo Sence + Módulos Catalogo Sence?? Si el plan Formativo ya cuenta con su módulos.</p>	<p>Podria Agregar mas Modulos al Plan Formativo</p>
3132	<p>En el link de la plataforma de presentación de propuestas "Conoce tus oficios autorizados por Sence" tenemos cursos que los indica con priorización "0", significa que ese curso no se puede postular??</p>	<p>El oficio no se encuentra priorizado para este llamado atendiendo a la información entregada por el Observatorio Laboral, según la demanda ocupacional para el año 2019.</p>
3133	<p>En que se diferencia cuando se indica que un curso tiene priorización "1"; "2"; "3" etc.?? Tiene mayor puntaje ?? existe un ranking en las bases pero no especifica la valorización.</p>	<p>En la columna ranking el N°1 tiene mayor priorización que el N° 3, basado en el numeral 4.3 de las presentes Bases y el Anexo N° 7.</p>
3134	<p>Por qué no se ingresaron en el listado de oficios autorizados por Sence, oficios que eran prioridad regional, los cuales se presentaron oportunamente y fueron autorizados por la Dirección Regional(Los Ríos) con anterioridad a la fecha señalada del 7 diciembre 2018 que indica la Guía de Apoyo de presentación de Propuesta.</p>	<p>Se considero el analisis territorial por parte del Observatorio Laboral de este Servicio, para la definición de requerimientos por área, a ser ofertados en este Llamado.</p>
3135	<p>En las pautas de evaluación, referente a infraestructura se hace distinción en la entrega de puntaje según la condición de dominio que posea la OTEC con el inmueble. Por qué se hace esta diferencia si todas las infraestructuras han sido visitadas con anterioridad y su condición de dominio no refleja si las condiciones son optimas para la capacitación? Qué diferencia hay que una tenga más años en posesión un inmueble a otra institución que está hace poco ingresando?</p>	<p>Se definió como criterio de evaluación de este Item, para tener certeza jurídica de la naturaleza del bien inmueble en donde se ejecutaría la capacitación, lo anterior, como parte del criterio de calidad asociado a la correcta ejecución de los cursos a seleccionar.</p>
3136	<p>Al seleccionar los componentes transversales estos no se reflejan en el portal, no aparece el listado</p>	<p>Se encuentra actualizada la plataforma.</p>

3137	<p>si la infraestructura esta acreditada por organismos y estos están asociados a los oficios que aparecen en este sistema, es necesario y obligatorio presentar anexo 4 "compromiso de infraestructura", tomado en cuenta los locales acreditados son escuelas o liceos, que a la fecha están cerrados por vacaciones... y si estos son escuelas municipales, hay un convenio firmados entre la institución y la municipalidad, dcto que esta vigente, si se adjudica curso se cuenta contrato de arriendo</p>	<p>Debe acreditar los documentos que den cuenta de la tenencia de la Infraestructura, establecido en la Letra D del Punto 4.2.4 de las Bases del Llamado</p>
3138	<p>En el punto 3.1. Propuesta técnica, una de las opciones para postular: i. Plan formativo catalogo Sence. Si se elige esta opción existen planes con cantidades de horas menores (duración mínima 250 horas) al número de horas exigidas en estas bases para los oficio a postular. Si elijo esta opción puedo solo aumentar las horas de los módulos de oficio y ser evaluado o la propuesta quedaría inadmisibile? Continua siendo una propuesta con la opción i. Plan Formativo Catálogo Sence</p>	<p>Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.</p>
3139	<p>El número asignado por el ranking de priorización por área ¿cómo influye dentro de la presentación del curso?</p>	<p>En la columna ranking el N°1 tiene mayor priorización que el N° 3, basado en el numeral 4.3 de las presentes Bases y el Anexo N° 7.</p>
3140	<p>Porque la infraestructura sera evaluada, si existe todo un proceso que se realiza con anterioridad acreditando con documentación y visitas en terreno de Sence ?</p>	<p>Se definió como criterio de evaluación de este Item, para tener certeza jurídica de la naturaleza del bien inmueble en donde se ejecutaría la capacitación, lo anterior, como parte del criterio de calidad asociado a la correcta ejecución de los cursos a seleccionar.</p>
3141	<p>Porque Sence no informo con anterioridad a las fundaciones que se asignarían puntajes en las licitaciones con respecto a la naturaleza del inmueble . Si lo hubieran considerado en su minuto las fundaciones abrían considerado este punto Asignando mejor evaluación quien es propietario o tenga mayor cantidad de años con contratos de arrendamiento. En el caso que un contrato o un convenio de arriendo figure como renovable automáticamente, en que tramo de evaluación entra esta figura de contrato?</p>	<p>Los procesos de compras asociados a este Servicio, considera desde el 2019 el analisis de los infraestructura para todos los llamados de este Servicio. Criterios de evaluación no corresponde ser sancionados previamente con las entidades postulantes.</p>
3142	<p>Por qué Sence no informó antes sobre la evaluación de infraestructura, como Fundación tuvimos que arrendar de forma reciente Infraestructura que cumpliera con lo exigido por Depto Organismos, que tuviera Recepción definitiva, declaraciones Sec, etc. y eso ahora vale menos. ¿ Por qué vale más que sea Propietario de la infraestructura a que cumpla con las condiciones requeridas para capacitación?</p>	<p>Los procesos de compras asociados a este Servicio, considera desde el 2019 el analisis de los infraestructura para todos los llamados de este Servicio. Criterios de evaluación no corresponde ser sancionados previamente con las entidades postulantes.</p>
3143	<p>Por sistema se nos entrega la priorización de los oficios que podemos postular. existe la posibilidad de presentar posibles cambios en esta priorización propuesta en sistema?</p>	<p>No se pueden generar modificaciones a las priorizaciones indicadas en Plataforma.</p>

3144	<p>Por qué se solicita el ANEXO N°4 de las infraestructuras si se sabe que estas han sido visitadas y autorizadas por Organismos al ingresar toda la documentación junto con el compromiso, recepciones definitivas, planos, Sec y registro fotográfico. En esta fecha y con este plazo es difícil conseguir la firma de los representantes legales, en especial si es con instituciones educativas.</p>	<p>Anexo N°4, corresponde para los casos que quiera presentar un compromiso de arriendo adicional al validado por el Registro Especial. Remitirse al punto D. "INFRAESTRUCTURA", punto 5, página22. Se definió como criterio de evaluación de este Item, para tener certeza jurídica de la naturaleza del bien inmueble en donde se ejecutaría la capacitación, basado en la experiencia de infraestructura autorizada en el Registro Especial, que no se ha podido utilizar para ejecución de cursos por tener que devolver al dueño.</p>
3145	<p>Estimados; Si una área tiene 20 cupos estimados ¿se puede proponer un curso de oficio con 25 cupos?. Por otro lado, ¿Se puede ofertar varias versiones de un curso en una Provincia, aunque supere los cupos estimados destinados para ella?.</p>	<p>Se puede proponer cursos que van de los 15 a 25 cupos por curso. Podrían supera el cupo estimado, sin embargo, no se podrá seleccionar un mayor presupuesto que el asignado por el Servicio para este presupuesto.</p>
3146	<p>¿Pueden presentarse cursos con distinta modalidad, por ejemplo, uno solo con Plan formativo catalogo Sence, otro propuesto por el oferente, etc... de acuerdo al carácter del curso y a la experiencia de la institución?</p>	<p>Debe desarrollar su propuesta eligiendo solo una de las opciones dadas en Bases del Llamado</p>
3147	<p>Considerando la cantidad de tiempo establecido para este concurso 15 días hábiles, ¿es posible replantear los plazos de cierre, o bien, revisar disminuir la cantidad de instrumentos evaluativos? Por ejemplo, solo elaborar un instrumento de evaluación de salida por plan formativo, en vez de un instrumento por módulo? Pues para construir responsablemente un instrumento de calidad con todo los aspectos que exigen las bases, es un trabajo irrealizable en 15 días hábiles.</p>	<p>Se ampliará el plazo indicado en las bases.</p>
3148	<p>En Selección del Origen del Módulo que agregará al Plan Formativo: catálogo Sence: el módulo del oficio Atención e Información turística general de igual nombre que el oficio no se despliega en la lista para poder seleccionarlo. Este oficio se encuentra autorizado por sence en listado de Oficios autorizados por Sence y es un Oficio que cuenta con Priorización.</p>	<p>EL Oficio sí está en la Lista a seleccionar por el Oferente</p>
3149	<p>En el instructivo de elaboración de propuesta técnica/conceptos y definiciones relacionadas con plan formativo propuestos por el oferente, solo se define el módulo técnico práctico y en la plataforma y varias secciones de las bases se menciona uno Técnico teórico? ¿Qué debemos entender por módulo técnico teórico?</p>	<p>Podrá encontrar definiciones en Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica, agregamos que módulo técnico teórico es una unidad de aprendizaje que tiene como objetivo entregar conocimiento teórico sobre el oficio y/o proceso de formación que llevará a cabo.</p>

3150	En el instructivo de elaboración de la propuesta/Perfil del facilitador dice: "El oferente debe tener en cuenta que para el nivel más alto de perfil, la opción es vinculante.... ¿Cuál es el más alto? A qué se refiere con vinculante?	El Facilitador debera cumplir los requisitos de la opcion seleccionada
3151	En el Instructivo de Elaboración de propuesta técnica/Desarrollo del instrumento de evaluación, punto E, menciona: Realizar preguntas asociadas a cada ítem que estén vinculadas con los contenidos y criterios de evaluación de los aprendizajes esperados de la TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS? Entonces se elabora un instrumento de evaluación POR PLAN FORMATIVO??	El instrumento de evalauación son sólo para aquellos modulos Técnicos -Prácticos.
3152	Con respecto a la elaboración del instrumentos de evaluación el ítem de rúbrica es obligatorio, entonces se agregan 3 de los otros que se señalan en el instructivo de la elaboración de la propuesta técnica, siendo en total 4 ítem? o se agregan solo dos, quedando al final 3 ítem?	3 ítem es el máximo por Instrumento de Evaluación.
3153	se trabaja en la plataforma los días 17 y 18 de enero y presenta errores. (saca de la plataforma de trabajo)	Plataforma Actualizada
3154	En el instructivo de elaboración de propuesta técnica/desarrollo de instrumento de evaluación, se establecen las características de cada ítem, se debe optar por el desarrollo de aquellos ítem que miden conocimientos, habilidad y actitud? O independiente que no mida lo anteriormente descrito se pueden utilizar?	Se refiere a los tipos de ítem que puede utilizar
3155	¿Para qué sugieren ítem que no miden conocimientos, habilidad y actitud, si lo importante del instrumento es que puedan verificar el logro de la competencia?	Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica
3156	A partir de las características mencionadas en los ítem de evaluación del instructivo de elaboración de la propuesta técnica se desprende el carácter de los módulos técnico-teóricos?	Cada Oferente indica los tipos de Módulos del Plan Formativo, para los cuales deberá desarrollar un Instrumento de Evaluación para cada uno de los definidos como modulo Tecnico Práctico según Instructivo de Presentación de Propuesta

3157	En el instructivo de elaboración de la propuesta técnica/desarrollo del instrumento de evaluación, los ítem pueden abordar solo algunos contenidos de los establecidos en el aprendizaje esperado del módulo, o deben abordar todos los contenidos? Pues, de acuerdo a bases, se señalan solo la totalidad de criterios de evaluación del módulo, y estos no necesariamente abarcan todos los contenidos.	Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica es material que entrega los lineamientos para elaborar un Instrumento de Evaluación
3158	En el instrumento de evaluación en los ítem a desarrollar, ¿solo se consignan los contenidos utilizados, en función de los criterios de evaluación?	Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica es material que entrega los lineamientos para elaborar un Instrumento de Evaluación
3159	La rúbrica ¿debe incluir indicadores de TODOS los aprendizajes esperados, criterios de evaluación y contenidos de un módulo?	Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica es material que entrega los lineamientos para elaborar un Instrumento de Evaluación
3160	La metodología del plan formativo, se realiza desde el enfoque del relator/docente o desde los/as participantes?	Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica es material que entrega los lineamientos para elaborar un Instrumento de Evaluación
3161	El compromiso de colocación laboral, ¿puede ser distinto, de acuerdo al oficio/curso y la demanda la laboral de la región? Vale decir, se coloca por propuesta de curso, o algo común por institución?	La propuesta de colocacion debe indicarla por cada Oficio/ Comuna
3162	En la modalidad de Plan formativo catalogo Sence, es obligatorio basarse siempre en un plan formativo completo de Sence? o se puede utilizar módulos de Sence (sin necesidad que sean todos los de un plan formativo) y módulos del oferente?	Si define la opcion Plan formativo Sence solo podrá agregar Modulos y no restarlos.
3163	En las bases administrativas y técnicas/Evaluación de propuesta formativa, letra b, Calidad, en la tabla de la p.19 el punto 1 dice "el nombres de los módulos técnicos tiene relación con la competencia del módulo, tienen asociadas las horas respectivas y clasifica el tipo de módulo técnico o técnico práctico." ¿Cuál es la diferencia entre módulo técnico y modulo técnico práctico?	Podrá encontrar definiciones en Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica, agregamos que módulo técnico teórico es una unidad de aprendizaje que tiene como objetivo entregar conocimiento teórico sobre el oficio y/o proceso de formación que llevará a cabo.
3164	¿El perfil de facilitadores lleva puntuación?	NO

3165	Sabemos que mayor estudios, capacitación, mejor empleabilidad, sin embargo, ¿por qué en esta versión el programa puntúa la convalidación de módulos con IES, si el objetivo es mas bien la colocación laboral y no necesariamente continuar la trayectoria educativa?	Como servicio, también se analizó generar una trayectoria educacional a los participantes de este Programa, independiente de su colocación Laboral. Estas trayectorias educativas fortalecen el objeto del Servicio que sería la futura empleabilidad. El nuevo foco del Servicio esta enfocado a mejorar la calidad de nuestros oferentes, y teniendo este reconocimiento con instituciones acreditadas busca fortalecer este punto.
3166	¿Cuáles son las diferencias entre los conceptos de módulos “técnico” y “técnico- practico” que aparecen en las bases.	Podrá encontrar definiciones en Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica, agregamos que módulo técnico teórico es una unidad de aprendizaje que tiene como objetivo entregar conocimiento teórico sobre el oficio y/o proceso de formación que llevará a cabo.
3167	En la plataforma se habla de una clasificación de módulos entre “técnico- teórico” y “técnico- práctico”. ¿Se debe entender que el módulo “técnico” que aparece en las bases equivale al módulo “técnico- teórico” de la plataforma?	Podrá encontrar definiciones en Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica, agregamos que módulo técnico teórico es una unidad de aprendizaje que tiene como objetivo entregar conocimiento teórico sobre el oficio y/o proceso de formación que llevará a cabo.
3168	Se esta tratando de cargar módulos de oficio y al agregar el módulo lo envía se genera error. Se trabaja en diferentes navegadores y sucede lo mismo	Plataforma Actualizada
3169	a que se refiere con módulos técnico-practico y técnico-teórico??	Podrá encontrar definiciones en Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica, agregamos que módulo técnico teórico es una unidad de aprendizaje que tiene como objetivo entregar conocimiento teórico sobre el oficio y/o proceso de formación que llevará a cabo.
3170	se trabaja la propuesta en navegador Explorer y genera error al cargar módulos y se debe ingresar nuevamente generando el mismo tipo de error	Plataforma Actualizada
3171	Reconocimiento del oficio con una IES. No consideran que va en desmedro de las instituciones que no se encuentran asociadas a una casa de estudio. Considerando que la convalidación o validación de módulos requiere un tiempo mayor de evaluación tanto por parte de las fundaciones cómo de una IES. Se requiere tiempo para llegar realizar este tipo de revisiones. En este periodo están pendientes de las admisiones. solo los organismos que nacen de CFT o otros podrán tener evaluación positiva	El nuevo foco del Servicio esta enfocado a mejorar la calidad de nuestros oferentes, y teniendo este reconocimiento con instituciones acreditadas busca fortalecer este punto.
3172	En el punto 3.1 letra c indica que la infraestructura deberá ser acreditada pero no dice cómo. ¿Con qué documento se debe acreditar que la infraestructura es propia?	Con los documentos que den cuenta de la tenencia de la Infraestructura.
3173	En el punto 3 Habla de los módulos transversales. ¿es posible modificar la cantidad de horas en los módulos seleccionados?	No se puede modificar las horas de estos módulos.

3174	En relación a la propuesta. ¿Por qué en la tabla de oficios autorizados por sence no se puede especificar el sector y subsector de un oficio que en la propuesta del año anterior se encontraba definido? ¿Cómo se determinó el sector y subsector de estos oficios?	Los oficios son los autorizados por Sence en el proceso regular de Registro Especial
3175	Estimados; ¿Porque los contratos de comodato de más de 5 años no se les asignó nota 7 y sí a los contratos de arriendo a 5 años?	Se homologara el criterio de evaluación de inmueble los contratos de comodato de más de 5 años tendrán el mismo puntaje de evaluación de inmueble propio o arriendo superior a 5 años. Se actualiza en la plataforma y en la rectificación de las bases.
3176	¿Qué sucede en el caso de un Oficio(con Plan Formativo Sence) haya sido acreditado antes a la actualización de planes formativos de Sence y pasó a ser un Plan Formativo Sence EXPIRADO. Pasaría a ser un Plan Formativo del Oferente?	Los Planes formativos vigentes son los que encontrará en Catalogo Nacional de Planes Formativos, pagina www.sence.cl
3177	En el proceso de selección, se puede agregar al Anexo 1A otras preguntas que el oferente considere necesario?	El anexo N° 1 corresponde a "DECLARACIÓN JURADA LEY N° 20.393"
3178	En el punto 1.6.1 Colocación de las Bases, se dice que la "relación laboral contractual regida por el Código del Trabajo, cuya duración mínima deberá ser de 3 meses en su totalidad, pudiendo celebrarse uno o más contratos de trabajo, cada uno, con una duración mínima de un mes". La consulta es si se realizan 3 contratos de 1 mes cada uno, puede existir un período de no contrato entre ellos.	La bases e instructivo asociadas a este proceso de concurso público, no enuncian al respecto ningun plazo. Se indica que, el ejecutor deberá presentar uno o más contratos cuya duración mínima de un mes, que en su sumatoria sea un plazo de 3 meses, lo cual debe ser presentado en SENCE en un plazo de 90 dias corridos una vez visado el formulario de la última fase del curso.
3179	Referente a "Colocación" se indica que pueden ser más de un contrato siempre que se cubra el periodo de tres meses, no se indica que sea en la misma empresa, entonces ¿Pueden presentarse contratos que cubran 3 meses de empresas diferentes?	Según lo indicado en las bases, si, se pueden presentar contratos de más de una empresa según lo indicado en el punto 1.6.1 de las Bases, pagina 5.
3180	Si se postula una sola propuesta de un curso para todas las regiones en tres jornadas horas distintas, AM, PM VESP; y si en alguna provincia/comuna el horario de la jornada es distinto o es solo 1 (vespertino), sirve la propuesta subida? O tengo que subir una propuesta para esa versión que se dará en otra jornada?	La propuesta es única, las versiones se definen al momento de generar la postulación, en donde se deberán indicar las versiones correspondientes. Con respecto a las jornadas, estas se definirán a través del Acuerdo Operativo, no obstante esta información deberá estar disponible para Sence, en la carga de la plataforma SIC.

3181	¿Cómo subir propuestas que corresponden al mismo curso, distintas regiones, y en distintas jornadas? Son tres versiones distintas, por lo tanto tengo que subir ese curso tres veces?	La propuesta técnica se debe elaborar solo una vez independiente de las versiones a ejecutar.
3182	De la continuidad de los contratos, pg 5 punto 1.6.1: Entre los 3 meses exigidos ¿se aceptará que haya algunos días de latencia o espera entre uno y otro contrato?	Según lo indicado en las bases, si, se pueden presentar contratos de más de una empresa según lo indicado en el punto 1.6.1 de las Bases, página 5.
3183	Del nombre de los cursos y los planes formativos: Por ejemplo, entidad ha acreditado curso "Garzón y Barman" y el Plan formativo se llama "Bartender". ¿Cuál es el requisito formal de identificación del curso? El que se acreditó inicialmente o el del plan formativo?	Los oficios son los autorizados por Sence en el proceso regular de Registro Especial
3184	De la actualización NCH2728 edición 2015: el link para actualizar reporta que la página no está disponible	https://aplicaciones.sence.cl/rudo
3185	¿Se debe presentar instrumentos de evaluación para los módulos transversales?	El instrumento de evaluación son sólo para aquellos módulos Técnicos -Prácticos, los cuales excluyen módulos transversales
3186	Si los alumnos de un curso con articulación IES deciden continuar estudios y no aceptan contrato de trabajo ¿Cómo se paga la salida de estos? ¿Serían alumnos no colocados en un puesto de trabajo y consecuentemente se aplicaría descuento por no colocación?	Solo se paga por colocación en puestos de trabajo. La articulación con la IES busca generar trayectoria educativa, no obstante, el programa tiene como objetivo generar inserción laboral.
3187	El Compromiso de Colocación se verificará al finalizar la etapa de seguimiento a la colocación considerando los "participantes aprobados que no cuenten con empleo en el mes previo a la capacitación". (pg 12) Consulta: ¿Cómo aplica el compromiso de colocación para los alumnos que contaban con empleo (del oficio o no del oficio) en el mes previo a la capacitación?	El punto 1.6.1 de las Bases del concurso en su párrafo final lo indica. No obstante, de cumplir con las condiciones de aumento salarial, el ejecutor podrá solicitar el pago por el concepto de Calidad de Empleo en la liquidación de inserción Laboral. Importante indicar que, en el punto 8 de las bases: "PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR", LETRA d), punto "Calidad del Empleo", párrafo 2, pie de página N° 3, indica que: "El número de ocupados del curso no podrá ser superior al 10% del número de cupos del curso", lo que también se encuentra indicado en el Instructivo en el punto 10 "PAGOS AL ORGANISMOS EJECUTOR", punto "Calidad del Empleo", párrafo 2, pie de página N° 15.
3188	¿Cómo se evalúa experiencia del oferente con ejecución de 8 años en territorio que antes era provincia de Bio Bio (Chillán) y hoy nueva región Ñuble?	Se encuentran actualizada la información respecto de la Región del Ñuble.

3189	al ser un número crítico los límites de la calificación por deserción 15,4% se aproxima a 15%	Sí
3190	Instalador electrico domiciliario en catálogo sence dice: SECTOR CONSTRUCCIÓN SUB SECTOR INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PERFILES ASOCIADOS INSTALADOR ELÉCTRICO CLASE D NIVEL, CÓDIGO PLAN FORMATIVO PF0679. Sector construcción está priorizado en la región, el curso está acreditado por el otec. En plataforma de postulación este curso no aparece priorizado y no es posible postularlo	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3191	el curso instalador electrico domiciliario corresponde al AREA CONSTRUCCION según chilevalora y catálogos sence. En plataforma de postulacion aparece asociado a ENERGÍA y no permite ser postulado aún cuando el curso está acreditado y el area CONSTRUCCION aparece priorizada por la región	Una vez analizado en el Servicio se generará la actualizacion del Area del oficio indicado
3192	ORGANISMOS PARTICIPANTES: REQUISITO NCH2728 ed.2015 vigente en registros de SENCE. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plataforma de postulación enlazada con plataforma de registro Especial. pie de página dice el procedimiento actualización de norma chilena 2728:2015, esta a disponible en página SENCE, link http://www.sence.cl/601/articles9098_archivo_01.docx . ESTA PAGINA NO ESTÁ DISPONIBLE. POR FAVOR INDIQUE COMO ASEGURO QUE SENCE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN que ha sido ingresada oportunamente	https://aplicaciones.sence.cl/rudo
3193	EL NOMBRE O IDENTIFICACION DE LOS CURSOS ACREDITADOS POR EL OTEC ¿SE PUEDEN CAMBIAR TANTO EN NOMBRE COMO EN PLAN FORMATIVO POR LOS DEL SENCE? EJEMPLO: "operario de soporte informatico" (del otec) por "MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCUTRA" + otros módulos del sence?	Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica
3194	SON LOS CURSOS LOS QUE CUENTAN CON PRIORIZACION O LAS AREAS DE OFICIO CON SUBSECTOR Y SECTOR?	Se considero el analisis territorial por parte del Observatorio Laboral de este Servicio, para la definición de requerimientos por área, a ser ofertados en este Llamado.

3195	en el punto 2.2 modalidad del curso El plan formativo catalogo sence es de 200 horas, lo puedo complementar con módulos transversales y dejarlo en 250 horas que es lo minimo. Pero seria catalogado con la opción i?, es decir, Plan formativo Catalogo Sence?	Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.
3196	Aquellos oficios que terminada la fase lectiva los alumnos son contratados inmediatamente, no se les exige la práctica?	No se les exige la gestión de Práctica. Si el participante encuentra trabajo por sí mismo, no estará obligado a realizar la Práctica Laboral, situación que deberá quedar registrada en una carta, o a través de la presentación de una copia de su contrato de trabajo o contrato a honorarios, la cuál constituirá un verificador en favor del ejecutor por la no realización de esta fase obligatoria, por tanto, el ejecutor es el responsable de presentarlo ante SENCE. Los alumnos que sean contratados inmediatamente al término de la fase lectiva, serán considerados como aprobados de esta fase. En este caso no será pagada la Práctica al ejecutor. LO anterior, segun lo indicado en el punto 7.9.2 del Instructivo.
3197	la metodología e instrumento de evaluación solo se aplican a los módulos del plan de competencias técnicas?, es decir no a las transversales?	SI
3198	en el anexo 7 que indica el Item Ranking va de 1 a 12	Efectivamnete, el Anexo N°7 indica un ranking de 1 a 12.
3199	Es posible modificar las horas de un plan formativo catálogo sence?	NO
3200	El concepto "Plan Formativo" es equivalente al concepto "Nombre del Oficio"?	Sí
3201	PLANES FORMATIVOS CATALOGO SENCE TIENE NIVELES. ¿Qué implica esta clasificación y cuáles son los criterios para asignar estos niveles del 1 al 5?	Implica que entre menor es el número de la cualificación es menor la responsabilidad o autonomía de una persona en el mundo laboral. Los Niveles del Marco de Cualificación dan cuenta del incremento de la complejidad de las cualificaciones

3202	Instalador Eléctrico Domiciliario Clase D SEC aparece con area oficio "Energía", no priorizado. Oficio corresponde al area "Construccion" sí priorizado, pero no posible de postular. ¿como se resuelve el cambio de area y actualizacion de la informacon de modo tal que quede con factibilidad de ser postulado?	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado
3203	en los datos publicados por uds nuestra fundacion figura con 20 cursos pero se han ejecutado mas porque no los consideran???. Como se solicita que se actualice la informacion	No se comprende la pregunta presentada. Remitase a las Bases en el punto 4.2.2, donde se indica explica sobre cursos visados.
3204	Se debe elaborar un instrumento de evaluacio por cada mpdulo del plan formativo ?????	Por cada Módulo Técnico Práctico del Plan Formativo
3205	En la evaluación de la Infraestructura, se señala con nota 7 cuando el Inmueble es propio o con arriendo superior a 5 años. La pregunta es si es asimilable con dicha nota, cuando se trate de contratos de comodato superior a 5 años.	Se homologara el criterio de evaluación de inmueble los contratos de comodato de más de 5 años tendrán el mismo puntaje de evaluación de inmueble propio o arriendo superior a 5 años.
3206	¿Se puede proponer un curso para 25 personas o el máximo es de 20 alumnos/as?	Se pueden proponer cursos de 15 a 25 cupos. El cupo de 20 se establece como estimado en el llamado.
3207	Si tienes oficina administrativa en una región, se puede postular un curso en una comuna donde no se tenga infraestructura?	Los oficios a postular son solo los acreditados por Sence en infraestructuras definidas.
3208	¿Se puede postular un curso que no está acreditado pero sí tiene infraestructura acreditada (para otro oficio)? Es decir, si estamos acreditados para impartir electricidad domiciliaria en la infraestructura que tenemos en Santiago centro, ¿podemos impartir un curso de carpintería porque contemos con la infraestructura aunque no este acreditada para ese oficio?	Los oficios a postular son solo los acreditados por Sence

3209	Los convenios con IES anexo 5, implican, tal como dice el dcto, EL RESULTADO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO ENTRE PLANES FORMATIVOS Y CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Hay voluntad sobre este convenio por parte de las IES, sin embargo técnicamente no es posible un trabajo responsable en el corto tiempo del concurso	No se comprende la consulta efectuada.
3210	la ponderacion de 5% por convenio con IES, aplica a la existencia de un convenio en la propuesta global o se asigna este 5% al puntaje del curso?	Este 5% corresponde al Ítem de la Evaluación Técnica. Este Item tiene una ponderación dentro del 50% de la nota final del item general, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.4, letra E: "RECONOCIMIENTOS DEL OFICIO CON UNA IES" de las presentes Bases..
3211	como aplica la ponderación de 5% en cursos que no tienen posibilidad de articulación porque no hay carrera que la soporte en la región. Ejemplo, "orfebrería mapuche en plata"	En el punto 4.2.4 de las presentes Bases, letra E, se debe considerar como nota para este criterio: 1. Este 5% corresponde al ítem de la evaluación técnica y no corresponde a la ponderación sobre la nota final de la propuesta.
3212	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TEJIDOS A TELAR en plan formativo catálogo sence esta en sector :ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN, subsector ARTESANÍA. Curso corresponde a manufactura no metálica subsector productos textiles Por favor indicar cómo se resuelve la diferencia de modo tal que sea factible su postulación.	Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica
3213	al tratarse de cupos estimados, ¿se puede postular a un curso para 25 alumnos aunque en el anexo 7 aparezca una comuna con 20 cupos estimados?	Se puede proponer cursos que van de los 15 a 25 cupos por curso. Podrían superar el cupo estimado, sin embargo, no se podrá seleccionar un mayor presupuesto que el asignado por el Servicio para este presupuesto.
3214	En el aplicativo, en la sección acreditación de infraestructura, cuadro de Origen de la Propiedad, aparece la/s direcciones en las que está acreditado el curso pero ¿a que se refiere "PARTICIPARA DEL ESTABLECIMIENTO"?	Debe indicar si postulara con su oferta para cada Infraestructura autorizada por Sence.
3215	EN LAS OPCIONES DE MODULOS OBLIGATORIOS (PG 10 PUNTO 3) NO SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO SENCE PLAN FORMATIVO "HERRAMIENTAS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES	El nombre del plan formativo, se encuentra cargado en el sistema. Respecto del Plan Formativo asociado a esto, se adjuntara a las presentes bases como Anexo N°8 de las presentes Bases.
3216	NO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DEL CONCURSO LA CANTIDAD DE HORAS MINIMAS Y MAXIMAS PARA LOS MODULOS TRANSVERSALES. ¿QUEDA A CRITERIO DE LOS OFERENTES LA PROPORCION DE HORAS ENTRE MODULOS DEL OFICIO Y MODULOS TRANSVERSALES?	Las horas son las establecidas en la página 10 de la Resolución 0169 de fecha 16 de enero de 2019. Se debe cumplir con la horas indicadas en el punto N° 3 de las presentes Bases.
3217	El curso instalador eléctrico domiciliario aparece asociado al área de oficio ENERGÍA y corresponde, según los catálogos sence, al área CONSTRUCCIÓN. está priorizada el área CONSTRUCCIÓN en región, pero al estar asociado a energía el sistema no permite postularlo.	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.

3218	hay que desarrollar metodología e instrumentos de evaluación para los módulos transversales del catálogo sence??	NO
3219	nuestro plan formativo es del catalogo Sence y es de 200 horas, lo puedo complementar solo con los módulos tranversales y dejarlo en 293 Horas? es decir no hay propuesta del oferente <u>Cumplo con el requisito de las 250 horas mínimo?</u>	Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.
3220	Según el instructivo de elaboración de propuesta técnica, se indica en la estrategia evaluativa que se deben utilizar al menos 3 tipos de ítem, los que son especificados. ¿Qué hacemos cuando los ítems sugeridos no permiten evaluar a una población de personas con discapacidad no lectoras y con bajo nivel de comprensión oral y escrita?	En el desarrollo del instrumento de Evaluación debe considerarlo si lo estima conveniente.
3221	En el punto 2.2 modalidad del curso los módulos transversales están dentro del concepto "Módulos Catálogo Sence?"	NO
3222	Según perfil del ASL en Instructivo del Proceso ASL, este debe ser contratado en base a contrato de trabajo o pueden ser vía prestación de servicios vía boleta de honorarios?	En el instructivo no indica la calidad contractual específica para el proceso de ASL. Sin perjuicio de lo anterior, el ejecutor, debe considerar el numeral 7 de las Bases, respecto a la responsabilidad respecto del pagos de obligaciones laborales y previsionales y de honorarios.
3223	CURSOS Y CUPOS A LOS QUE SE POSTULA: Las bases señalan que las PROPUESTAS SELECCIONADAS no deben superar el 30 % regional y no exceder del 30% del cupo nacional, sin embargo, ¿un organismo puede presentar un mayor porcentaje de propuestas, sobrepasando el 30% de la selección a nivel regional y nacional?	Sí
3224	CURSOS Y CUPOS A LOS QUE SE POSTULA: ¿un organismo puede presentar cuantas propuestas decida en función a la priorización y los cupos asignados por cada región, pudiendo sobrepasar el 30%? Pues en las bases hace referencia a las propuestas SELECCIONADAS al ejecutor, esas claramente no podrán superar el 30%.	Sí

3225	A QUE SE REFIERE A NIVEL DE CUALIFICACIÓN EXPUESTOS EN LOS PLANES FORMATIVOS DEL CATÁLOGO DE SENCE Y CUAL ES EL NIVEL MÁS ALTO?	El Nivel de Cualificación es el grupo de competencias, habilidades y conocimientos para el desempeño de alguna actividad, para este caso asociado al mundo laboral. El Marco de Cualificaciones posee 5 niveles, donde el nivel 1 es el nivel más básico y el nivel 5 es el más complejo Se adjunta link https://fch.cl/wp-content/uploads/2018/01/1-Marco-de-Cualificaciones-TP_2017.pdf
3226	LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SON POR MODULO O POR OFICIO Y DONDE SE INGRESAN?	Los instrumentos de evaluación son para los Módulos técnico- prácticos y deben ser ingresados a la plataforma en archivo PDF.
3227	CUAL ES NIVEL MÁS ALTO DE PRIORIZACIÓN?	Es el Nivel 1
3228	SI UN OFICIO SE ASIGNA UN PLAN FORMATIVO DEL CATÁLOGO DE SENCE Y SE DESEA REASIGNARLO POR OTRO, EL SISTEMA NO LO PERMITE. CÓMO SE REASIGNA? SE PUEDE BORRAR?	Se Actualizará la Plataforma
3229	FFT Romanos XII 65.692.700-3 Con respecto al ítem “conoce tus oficios autorizados por SENCE” En este ítem del sistema en el listado de oficios autorizados en la Región Metropolitana provincia de Santiago comuna de la Granja, los siguientes poseen priorización de provincia “0” - Asistente en Mantenimiento de Redes y equipos Electrónicos - Asistente en Redes de Fibra Óptica (Seguridad – Telefonía) - Asistente en Soporte Telefónico y Telecomunicaciones El área al que están asociados estos of	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3230	En el listado de oficios autorizados por Sence, el Oficio OPERARIO MULTIFUNCIONAL no cuenta con Priorización de Provincia, ni con sector y subsector determinado. El curso con alto % de colocación está enfocado a personas con discapacidad, capacitando en diferentes oficios de diversas áreas de servicios para que la persona descubra sus competencias y logre la inclusión laboral. ¿Es posible mantener el SECTOR Servicios y SUBSECTOR servicios Administrativos y de Apoyo, presentado anteriormente?	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3231	En el listado de oficios autorizados por Sence, el Oficio ASISTENTE OPERATIVO no cuenta con Priorización de Provincia, ni con sector y subsector determinado. El curso con alto % de colocación está enfocado a personas con discapacidad, capacitando en diferentes oficios de diversas áreas de servicios para que la persona descubra sus competencias y logre la inclusión laboral. ¿Es posible mantener el SECTOR Servicios y SUBSECTOR servicios Administrativos y de Apoyo, presentado anteriormente?	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.

3232	<p>FFT Romanos XII 65.692.700-3 (parte 1)</p> <p>Con respecto al ítem “conoce tus oficios autorizados por SENCE” En este ítem del sistema en el listado de oficios autorizados en la Región Metropolitana provincia de Santiago comuna de la Granja, los siguientes poseen priorización de provincia “0”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistente en Mantenión de Redes y equipos Electrónicos - Asistente en Redes de Fibra Óptica (Seguridad – Telefonía) - Asistente en Soporte Telefónico y Telecomunicaciones 	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3233	<p>FFT Romanos XII 65.692.700-3 (parte 2)</p> <p>El área al que están asociados estos oficios es “Telecomunicaciones” lo que no nos permite postular a estos Oficios, debido a que esta área no está considerada en el listado del documento “ANEXO N° 7 PRIORIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES Y CUPOS MÁXIMOS ESTIMADOS A SELECCIONAR POR PROVINCIA” A los oficios que no podemos postular ya mencionados forman parte de nuestra experiencia de la especialización de nuestros talleres financiados por SENCE y que tiene</p>	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3234	<p>FFT Romanos XII 65.692.700-3 (parte 3)</p> <p>¿Es posible reasignar estos oficios al área de “construcción” ya que su estructura metodológica y campo ocupacional está asociada a esta área?</p>	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3235	<p>En el punto 4.2.2, letra A, para la validación de la experiencia del oferente en los cursos de programas SENCE (programa CAP) ¿consideramos sólo la fase lectiva visada? o ¿cursos finalizados en todas sus fases?</p>	Para todos los efectos de esta revisión de Experiencia Regional se considerarán las Fases Lectivas visadas. Remitirse al punto 4.2.2, letra A, página 15- 16.
3236	<p>ingrese el plan formativo catalogo sence y solo horas transversales</p> <p>pude ingresar la metodología pero no se donde ingresar el instrumento de evaluación</p>	El Instrumento de evalaucion se debe adjuntar como archivo PDF en la Plataforma de Postulacion
3237	<p>En la plataforma, en presentación de propuesta, en el punto origen de la propiedad el curso Corte y Confección de prendas de vestir de niños y adultos, de la comuna de Parral. La única opción que tengo para seleccionar es 1 y en listado de oficios autorizados por Sence el mismo curso tiene priorización 2. Cual es la priorización correcta?? (de todas formas la plataforma me da solo opción 1)</p>	El ejecutor postulante, debe considerar las áreas priorizadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases, asociados a los oficios autorizados para el registro especial del Servicio. Respecto de esta priorización se caracterizaron los oficios de áreas.

3238	Consulta: La Priorización de listados oficios autorizados por Sence es igual a la prioridad que entrega la plataforma en el punto origen de la propiedad .	El ejecutor postulante, debe considerar las áreas priorizadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases, asociados a los oficios autorizados para el registro especial del Servicio. Respecto de esta priorización se caracterizaron los oficios de áreas.
3239	se puede realizar el instrumento de evaluación con los aprendizajes esperados y los contenidos?, es decir, no hacerlo por cada criterio de evaluación, pues los aprendizajes esperados ya los contienen. La idea es hacer un ítem por aprendizaje esperado	El instrumento de evaluación debe ser elaborado de acuerdo al Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica que entrega los lineamientos para el correcto desarrollo
3240	En el punto 3.1. Propuesta técnica, una de las opciones para postular: i. Plan formativo catalogo Sence. Si se elige esta opción existen planes con cantidades de horas menores (duración mínima 250 horas) al número de horas exigidas en estas bases para los oficio a postular. Si elijo esta opción puedo aumentar las horas solo con transversales? y llegar a 250 o más?	Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.
3241	Consulta: En el anexo N°7 Priorización de áreas ocupacionales y cupos máximos estimados a seleccionar por provincia el Ranking es lo mismo que priorización de provincia que aparece en el listado de oficios autorizados por Sence	El ejecutor postulante, debe considerar las áreas priorizadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases, asociados a los oficios autorizados para el registro especial en la Unidad de Organismos del Servicio. Respecto de esta priorización se caracterizaron los oficios de esas áreas.
3242	Si yo elijo trabajar la opción plan formativo propuesto por el oferente y en la plataforma en "ingreso de módulos a la propuesta" si convino catalogo sence + módulos definidos por oferente + módulos transversales. La propuesta sigue siendo admisible para revisión????	Si
3243	Si yo elijo trabajar la opción plan formativo catalogo sencey en la plataforma en "ingreso de módulos a la propuesta" si convino catalogo sence + módulos definidos por oferente + módulos transversales. La propuesta sigue siendo admisible para revisión????	Si
3244	al trabajar la propuesta en catalogo sence, el curso de "Atención e información turística general" no aparece con su módulo "Atención e información turística general" (de igual nombre del oficio). solo el módulo: "Inglés para servicios de información turística básica"(en el plan fomativo figura con otro nombre Inglés aplicado al servicio de información turística básica y más horas). Referente a esto que solución pueden dar. debido que este oficio lo tenemos con priorización.	Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica
3245	¿Es posible entender de las bases que se puede postular en una comuna en la que no se tiene acreditado la infraestructura siempre que se esté en la Región?	El pto. 2.5 de la Resolución N° 0169, de fecha 16 de enero, establece en su pto. 2.5, página 9, Organismos Participantes, Requisito: Contar con infraestructura acreditada por este servicio en la comuna a la cuál postula al Oficio.

3246	INFRAESTRUCTURA: De acuerdo a las bases se establecen puntuaciones para los contratos de arriendos, subarriendos comodatos, etc... Los años a los que hacen alusión "entre 2 a 5 años" o "mas de 5 años" con respecto a cuando se considera? Desde que fue hecho el contrato? Desde el 2019 hasta 5 años más? u otro?	La fecha que se debe considera es: Respecto de inmueble propio, es la fecha de inscripción en el conservador de Bienes Raices; respecto del resto de los contratos, debe considerarse la fecha de su otorgamiento. Estos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de cierre de presentación de propuestas, y el oferente deberá asegurar, durante toda la ejecución de los cursos, contar con esta infraestructura, en las mismas condiciones exigidas en las bases.
3247	¿La prioridad de cursos que solicita la plataforma en la propuesta económica, con respecto a qué factores hay que evaluarla? ¿Con respecto a la priorización establecida de los cursos en la sección de los oficios y priorizaciones de la plataforma o son otros factores propios del oferente?	El ejecutor postulante, debe considerar las áreas priorizadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases, asociados a los oficios autorizados para el registro especial del Servicio. Respecto de esta priorización se caracterizaron los oficios de áreas.
3248	Estrategia evaluativa: Si bien se solicita para los módulos que diseña el oferente, lleva evaluación? Si es así cual es la pauta? O bien, solo se evalúa la metodología de acuerdo a las bases?	La pauta de evaluación esta descrita en la Bases del Lamado
3249	Curso Asistencia en Automatización y Control de Procesos, ha sido clasificado por parte de SENCE en sector administración, siendo que a nuestro juicio claramente es del sector logística. Se solicita evaluar y rectificar, o bien señalar los criterios para la clasificación realizada.	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3250	En el caso de nuestra Universidad, la experiencia externa realizada en cursos abiertos, como se verifica? Considerando que el anexo elaborado es para ser firmado por representante de quien ha contratado los servicios? Se debe firmar un anexo por cada alumno? O en dicho caso se debe firmar por el representante de la Universidad?	El anexo N° 3 deberá estar debidamente firmado y con timbre tanto por la Empresa o Institución beneficiaria de la Institución, como ademas del Organismo Técnico del Registro Especial postulante
3251	INST. DE EVALUACIÓN cada módulo técnico-práctico elaborar un Ítem tipo Rubrica e indicar en plataforma a qué tipo de módulo corresponde el desarrollo de este tipo de Ítem La incorrecta clasificación del tipo de módulo, dejara fuera de la evaluación el módulo propiamente tal y el instrumento asociado Pregunta:¿la rúbrica debe guardarse aparte e identificarse como tal?¿cómo se podría, si la rúbrica es uno de los tres items que conforman el Instrumento de evaluación de un módulo Tecnico-practico?	La rúbrica forma parte del instrumento y éste debe ser adjunto por cada módulo clasificado como técnico práctico

3252	EL NOMBRE DE LOS OFICIOS AUTORIZADOS QUE CUENTAN CON PRIORIZACIÓN DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN LA PLATAFORMA? ¿EL NOMBRE DEL CURSO PUEDE LLEVAR EL NOMBRE DE LOS PLANES FORMATIVOS DEL SENCE?	Los oficios son los autorizados por Sence en el proceso regular de Registro Especial
3253	EL NOMBRE DE LOS OFICIOS AUTORIZADOS QUE CUENTAN CON PRIORIZACIÓN DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN LA PLATAFORMA? ¿EL NOMBRE DEL CURSO PUEDE LLEVAR EL NOMBRE DE LOS PLANES FORMATIVOS DEL SENCE?	Los oficios son los autorizados por Sence en el proceso regular de Registro Especial
3254	ANEXO 3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL: ¿ES OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE ANEXO AUN CUANDO LA EXPERIENCIA ES SÓLO CON PROGRAMAS SENCE?	NO
3255	un curso puede contener 2 ó 3 planes formativos completos, ejemplo en el uso de maquinaria pesada. La plataforma permite subir sólo 1 y no hay opción en "agregar módulos" para la maquinaria faltante y por bases no se puede copiar estos módulos como "propuesta del oferente". ¿Puede por favor dar la opción por sistema de agregar más de un plan formativo? al curso?	Puede agregar los módulos que estime permitente para elaboración de su Propuesta

3256	En relación a la propuesta técnica, se señalan que los instrumentos de evaluación deben abarcar a lo menos, 3 instrumentos distintos. ¿se considera la rúbrica (que es obligatoria) dentro de los 3 instrumentos?	El instrumento de evaluación debe considerar 3 ítem evaluación en total, de acuerdo al listado indicado en el instructivo
3257	swwsddwd	Pregunta No Corresponde
3258	según las bases al ser proveedor único, puedo postular al máximo de cupos.. consulta al postular al máximo de cupos podríamos quedar fuera ? , o eventualmente que sean menos cupos quedando dentro de la propuesta ?	El punto 3.3 "PROPUESTA ECONOMICA", página 14 indica que, "No obstante, definido el máximo de cupos para cada Área priorizada, la propuesta seleccionada del Ejecutor no podrá superar el 30% del cupo regional, para lo cual se considerarán las siguientes excepciones a este límite: <ul style="list-style-type: none"> ● Las Regiones en que exista un solo oferente proveedor único. ● Las Provincias cuyo número de ejecutores no permita una distribución inferior al 30% regional para cada Ejecutor. "
3259	en el numeral 3.1 letra a) hace referencia al instrumento de evaluación. cito "el oferente deberá desarrollar un instrumento por cada módulo técnico práctico que considere todos los criterios de evaluación. Este instrumento se deberá desarrollar de acuerdo con las instrucciones dadas en el instructivo de elaboración de propuesta....., el cual deberá considerar todos los módulos del plan formativo..... ? es un instrumento por módulo o un instrumento que contenga todos los criterios del plan ?	La propuesta debe considerar un instrumento de evaluación por módulo técnico-práctico, de acuerdo al instructivo de elaboración propuesta técnica.

3260	Se menciona para la elaboración del instrumento de evaluación un archivo denominado instructivo de elaboración de propuesta técnica. Donde se puede encontrar?	En la plataforma de postulación al ingresar el Rut y CUS en la parte superior izquierda se encuentra el instructivo y las bases
3261	Al terminar la postulación de un Oficio, este está priorizado en dos comunas pero se encuentra presente en cuatro, al postular solo los dos priorizados y querer avanzar después de ingresar valores al paso para enviar, el sistema solicita ingresar los valores para los cupos de las comunas NO PRIORIZADAS y que no aparecen en sistema, NO DEJANDO AVANZAR PARA EL ENVÍO DE PROPUESTA. ¿A qué se debe ese error?	Plataforma Actualizada
3262	Licencia habilitante: en el instructivo de elaboración de propuesta se indica que se debe incorporar su valor referencial "... por persona y total, diferenciando el valor de la licencia propiamente tal de los valores previos o complementarios.", pero no resulta factible esta última diferenciación, ¿es problema de la plataforma, del instructivo de elaboración de ofertas o existe un paso a realizar especial en la plataforma?	Debe indicar valores en la Plataforma de Postulación de acuerdo a indicaciones del Bases del Llamado
3263	En el punto 4.2.4, letra B. Calidad, se presenta un cuadro que indica los aspectos a evaluar o no dependiendo del tipo de oferta técnica que se trate y, en el número 1 dice "... módulo técnico o técnico-práctico", ¿se debe entender que son lo mismo o existe alguna diferencia?	La clasificación de los Módulos Técnicos se debe realizar tal como indican las Bases del Llamado Técnico Teórico o Técnico Práctico

3264	<p>En el punto 4.2.4, letra B. Calidad, se presenta un cuadro que indica los aspectos a evaluar o no dependiendo de la opción de plan formativo utilizado y, en la última columna de este se indica su resultado, si cumple o no cumple. La duda es ¿cómo se miden estos aspectos?, pues el instructivo de elaboración de oferta define los conceptos pero no mecanismo de calificación de los conceptos y las bases tampoco lo hacen, al menos en los siguientes aspectos: numeral 3 criterios de evaluación, numeral</p>	<p>Se evaluará de acuerdo al estándar de construcción de Planes Formativos del Catálogo Nacional del Sence</p>
3265	<p>En el punto 4.2.4, No se establece fórmula para el cálculo de la nota de la evaluación técnica en sus aspectos de relación con el oficio y calidad, ello tiene suma relevancia pues si un módulo obtiene nota 1, la oferta se desestima inmediatamente. Significa ¿cómo se obtiene la nota de cada módulo?</p>	<p>Página 17 de las Bases del Llamado</p>
3266	<p>No se establece fórmula para el cálculo de la nota de la evaluación técnica que constituye el 50%, tampoco para cada uno de los ítem que la componen, ¿cómo se constituirá la nota de la oferta técnica?</p>	<p>Página 17 de las Bases del Llamado</p>
3267	<p>Las bases en su punto 4.2.4 en letra A. Propuesta formativa, primer párrafo, define que se evaluará "...la coherencia entre todos y cada uno de los módulos que forman el Plan Formativo de su propuesta", dejando como sola excepción la letra i), no obstante en ninguna parte se define cómo se comprende esa coherencia ni cómo se evalúa, por favor, definir y explicar ese aspecto en detalle, teniendo en cuenta que de no cumplirse, la oferta no continúa en el proceso de evaluación.</p>	<p>Se evaluará de acuerdo al estándar de construcción de Planes Formativos del Catálogo Nacional del Sence</p>

3268	<p>no puedo borrar el resumen de propuesta, lo estamos editando pero siguen saliendo lo valores malos. Con quien nos comunicamos para resolver el problema?</p>	Plataforma Actualizada
3269	<p>consulta en la propuesta Económica si uno postula a 13 versiones del mismo curso y en la misma región, en cuadro resumen deben aparecer 13 cursos(versiones)?</p>	Sí
3270	<p>no puedo borrar el resumen de propuesta, lo estamos editando pero siguen saliendo lo valores malos. Con quien nos comunicamos para resolver el problema?</p>	Las ofertas no son eliminables solo editables.
3271	<p>En formulario nº 6 aprobado para 2019, postulamos cursos con plan formativo catálogo Sence en Octubre 2018. Cómo hacemos si se cambiaron los nombres y/o módulos del catálogo?? Para postular, necesitamos saber los módulos del plan a utilizar para con eso poder confeccionar los módulos del oferente. Usamos plan con el que fuimos aprobados con los módulos que ahí aparecen o nos guiamos por un plan formativo nuevo que además tiene otros módulos.</p>	Los modulos que indica la Plataforma son los vigentes en Catalogo Sence

3272	<p>Cómo hacemos para ver plan formativo al que estoy postulando, debido a que al ingresar curso en el sistema, no me da la opción de verlo y como cambiaron los nombres o módulos en el catálogo, necesitamos saber que ingresar como módulo oferente.</p>	<p>Los modulos que indica la Plataforma son los vigentes en Catalogo Sence</p>
3273	<p>Dónde encontramos el documento elaboración de propuesta técnica, puesto que no aparece en los documentos del sistema.</p>	<p>En la plataforma de postulación al ingresar el rut y CUS en la parte superior izquierda se encuentra el instructivo y las bases</p>
3274	<p>Al momento de acreditar los cursos para registro especial existía un plan formativo que hoy no se encuentra en el catálogo nacional de planes formativos ¿Por qué plan formativo deberíamos guiarnos?</p>	<p>Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación</p>
3275	<p>¿Cuál es el documento "Instructivo para elaboración de propuesta técnica"?</p>	<p>En la plataforma de postulación al ingresar el rut y CUS en la parte superior izquierda se encuentra el instructivo y las bases</p>

3276	Es necesario adjuntar contratos de arriendo cuando todo está ingresado y aprobado en Registro Infraestructura????	Si, la Letra D, del numeral 4,2,4, página 22, indica la documentación que deberá adjuntar para la postulación.
3277	Si desarrollo una propuesta con la opción "Plan Formativo catálogo Sence" , pero no da los módulos que se necesitan para desarrollar el oficio. Por tal motivo se necesita cambiar a la opción Plan formativo propuesta por el oferente. Pero el sistema no permite hacer este cambio y si uno va a desarrollar otra propuesta con el mismo oficio señala que ya fue creado .	Plataforma Actualizada
3278	Si tengo un oficio autorizado y tomo la opción Plan Formativo propuesto por el oferente+ módulos catálogos sence+módulos propuestos por el oferente. Está bien si tomos los módulos de sence y agrego un solo módulo o debe tener otra característica la propuesta (ejemplo crear más de un módulo) ?	Puede agregar los modulos que estime permitente para elaboración de su Propuesta
3279	¿Cuál es la diferencia que hacen entre plan formativo catálogo sence y módulos catálogo sence. Si un el plan formativo de sence está compuesto por los módulos . Por lo anterior se genera una confusión para trabajar.	Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.

3280	Por favor considerar evitar la respuesta dirijase a las bases. Considerando que si se hacen tantas preguntas es porque la licitación es poco clara y confusa para trabajar.	Se considerará su observación
3281	En la plataforma en Origen de la propiedad debo seleccionar la prioridad del curso por comuna. Los rangos están entre 1 y 10, Si elijo 10 es la mayor prioridad para nosotros como oferente, o 10 se transforma en mi ultima opción. Cuál es la valoración que le otorgaron a este rango de prioridad?	En la columna ranking el N°1 tiene mayor priorización que el N° 3, basado en el numeral 4.3 de las presentes Bases y el Anexo N° 7.
3282	Si los cupos por aérea en una provincia son 20. Pero tengo un oficio con priorización en la misma provincia en unas 4 comunas. Puedo postular a todas las comunas??? Independiente que sea solo 20 cupos por el área? O debo elegir solo una comuna por provincia.	Se podrá postular a las diferentes comunas con cursos entre 15 y 25 cupos. A partir de la evelacuión Técnica se definirá el curso adjudicado. Los cupos que seleccionados, serán en virtud del Anexo N°7 respecto de la columna "Cupos Estimados". Dentro de la provincia, se podrá postular a aquellas comunas en donde el organismo cuente con la infraestructura autorizada a través de la Unidad de Organismos para el Registro Especial.
3283	Si agrego un módulo del plan formativo que no se encuentra en los módulos del catalogo Sence debo desarrollar aprendizajes esperados, Criterios de evaluación, Contenidos, Equipos y herramientas y Materiales e insumos)	Si, todo lo que solicitan las Bases del Llamado

3284	Consulta la versión es el curso, por lo tanto, si uno realiza 10 versiones de un mismo oficio en la misma región, en el cuadro resumen de versiones deben aparecer 10 versiones?	Sí
3285	Sobre el periodo del contrato para la modalidad dependiente, en función de contratos temporales de 1 mes por ejemplo, presentándose 3 contratos discontinuados. ¿Cuanto sería el lapso de tiempo máximo aceptado entre 1 contrato y otro para el mismo participante? ¿Pueden ser empresas diferentes?	El tiempo no está definido, dependerá del análisis de la justificación y condiciones de contratación, considerando el sector productivo de la empresa contratante. Se podrán presentar contratos de diferentes empresas. Se indica que, el ejecutor deberá presentar uno o más contratos que en su sumatoria sea un plazo mínimo de 3 meses, lo cual debe ser presentado en SENCE en un plazo de 90 días corridos una vez visado el formulario de la última fase del curso.
3286	Aparece un error en el sistema de postulación, cuando un curso se da en más de una comuna y uno sólo puede postular a una sola comuna por la priorización, en el paso donde se ingresen los valores, pide que ingresemos la información de las otras comunas para poder avanzar al siguiente paso, sin mostrar ninguna opción asociada, por lo cual no deja avanzar al término de la postulación, por favor revisar URGENTE!!!	Plataforma Actualizada
3287	Los cursos aprobados aparecen con la mención ¿Esta es definitiva o es susceptible a cambios?	Los oficios son los autorizados por Sence en el proceso regular de Registro Especial

3288	<p>Curso Asistencia en Gestión de Personas, ha sido clasificado por parte de SENCE en sector administración, siendo que a nuestro juicio es del sector de servicios, en forma transversal a distintos sectores productivos. Prueba de ello es que en catálogo nacional de planes formativos SENCE, hay un oficio similar asociado a supermermercado / comercio.</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>
3289	<p>Aparece un error en el sistema de postulación, cuando un curso se da en más de una comuna y uno sólo puede postular a una sola comuna por la priorización, en el paso donde se ingresen los valores, pide que ingresemos la información de las otras comunas para poder avanzar al siguiente paso, sin mostrar ninguna opción asociada, por lo cual no deja avanzar al termino de la postulación, por favor revisar URGENTE!!!</p>	<p>Plataforma Actualizada</p>
3290	<p>Considerando que la plataforma solo permite postular los oficios acreditados, favor señalar en que parte de las bases se indica esta restricción, ya que lo que se entiende de ellas, es que se pueden postular oficios relacionados con las infraestructuras y áreas autorizadas. Junto con lo anterior se solicita precisar y publicar los actos administrativos con los cuales han sido acreditados los oficios señalados. Gracias.</p>	<p>El pto. 2.5 de la Resolución N° 0169, de fecha 16 de enero, establece en su pto. 2.5, página 9, Organismos Participantes, Requisito: Contar con infraestructura acreditada por este servicio en la comuna a la cuál postula al Oficio. Los actos administrativos, son las autorizaciones al proceso de acreditación de Infraestructura que presenta cada Institución del Registro Especial en cada Dirección Regional y que valida con la Unidad de Organismos. Ese listado de oficios autorizados se encuentra en la web del Servicio.</p>
3291	<p>En caso de existir una acreditación formal de cada oficio, favor señalar si las horas indicadas en dicha acreditación (si las hubieren) y el tipo de desenlace (si las hubieren) son condicionantes para la presentación de propuestas al presente concurso.</p>	<p>En el caso de Certificación o entrega de Licencia habilitante, se debe presentar el costo asociado al proceso, QUE ES OBLIGATORIO. Durante la ejecución de la Capacitación, se entrega el detalle del proceso que se realizará a la Dirección Regional de SENCE respectiva.</p>

3292	Sistema no me permite ingresar dos cursos iguales para diferentes comunas. Cómo se hace en ese caso?	Plataforma Actualizada
3293	Estimados; Tenemos acreditado el curso "Operador Polifuncional de Empresas de Retail", que pertenece al SECTOR: COMERCIO, SUBSECTOR: GRANDES TIENDAS, ÁREA DEL OFICIO: COMERCIO. No obstante, en el sistema de postulación registra "NO SE PUEDE DETERMINAR", favor corregir. Al igual que figura el curso "ASISTENCIA ADMINISTRATIVA". No obstante, el nombre correcto del curso informado al Servicio es "ASISTENTE ADMINISTRATIVO", el cual solicitamos tener a bien corregir. Rut Otec 65.065.946-5.	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3294	PRIORIDAD DEL CURSO POR PARTE DEL OFERENTE: ¿Se debe priorizar a cursos que se postulan para distintas regiones, y con ello distintas provincias y comunas? Por ejemplo, un curso de Soldadura que se quiere impartir en la V, VII y X región, se puede marcar los tres cursos con prioridad 1?? O por defecto el sistema arroja 1,2,3??	De acuerdo a Anexo N° 7 y las áreas priorizadas por el Observatorio Laboral del Servicio
3295	Para un módulo de catalogo sence, ¿pueden sumarse más horas, o por defecto el sistema solo arroja las horas establecidas en el módulo? Por ejemplo si necesito un módulo de inglés que solo cuenta con 80 horas, y como oferente necesito mas horas de inglés en mi plan formativo ¿Qué alternativas tengo?	Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente, pero no se puede eliminar horas de los modulos definidos por Sence

3296	Las distintas jornadas de un curso, por ejemplo, mañana, tarde y noche, se diferencian como 3 versiones distintas? ¿Cómo lo hago si tengo un curso para impartirlo en dos o más regiones y en cada región lo hago con distintos horarios? Lo diferencio por versión, la plataforma no pide las jornadas horarias?	Efectivamente se diferencia por Jornada (mañana, tarde y vespertina), por tanto en el caso a postular más de una versión se deberán diferenciar por jornada.
3297	Como oferente ¿tengo un máximo de propuestas de cursos para subir a la plataforma o puedo subir todas las que el organismo estime conveniente?	Las propuestas se asumirán conforme al Anexo 7 del presente llamado.
3298	Se desarrolla instrumento de evaluación solo por el módulo Técnico - práctico ? El módulo si es técnico - teorico no debe presentarse con instrumento de evaluación ??	NO debe presentar
3299	En el oficio Atención e Información Turística General 111, puedo cargar los módulos: MA01435 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y PAQUETES TURÍSTICOS y MA01456 GESTIÓN DE INGRESO, SALIDA Y ESTADÍA DEL HUÉSPED, obtenidos del catalogo Sence el módulo? o no se pueden o creen que no son pertinentes con el oficio	Es un ítem de evaluación.

3300	Tenemos un curso a postular que se llama "Actividades de asistencia básica en informática" y que aparece a postular en el sistema de postulación. Este curso fue expirado del catálogo nacional, para poder postularlo tenemos que crearlo como oferente????, no nos perjudica esta situación	Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica
3301	Si como oferente se han utilizado planes formativos de sence que ahora están expirados, sin embargo, en su momento (antes de que expirara el plan) se le hicieron ajustes curriculares de mejora, mediante levantamiento de información con especialistas, en torno a los elementos formativos de los módulos, incluso se le agregaron módulos nuevos en función de mejorar lo que estaba establecido en dicho plan sence, ¿se puede considerar propio del oferente, aunque tenga elementos de un plan expirado?	Los Planes formativos vigentes son los que encontrará en Catalogo Nacional de Planes Formativos, pagina www.sence.cl
3302	¿Que pasa con los planes expirados del catalogo Sence, se siguen considerando del catalogo Sence, propiamente tal? ¿o pueden servir de base para el diseño de módulos propios?	Los Planes formativos vigentes son los que encontrará en Catalogo Nacional de Planes Formativos, pagina www.sence.cl
3303	Las respuestas a las preguntas estarán el día 28 de enero, quedando solo 1 semana para corregir o modificar la propuesta en función de las respuestas, ¿se puede extender el plazo para realizar un trabajo acucioso y responsable al presentar una propuesta?	No se modificarán los plazos establecidos en el presente llamado.

3304	Existe algún documento de ejemplo/guía para la elaboración de la Descripción de la ocupación, en el caso de los planes propuestos por el oferente?	Los Planes formativos propuestos por el Oferente debe ser desarrollado en su totalidad.
3305	PORQUE SE CONSIDERAN LAS MULTAS DESDE EL AÑO 2010 Y LOS CURSOS DESDE EL 2015	Por la informacion disponibles que se manejan en los distintos sistemas
3306	Con que criterios se determino la cobertura nacional?	Se considero el analisis territorial por parte del Observatorio Laboral de este Servicio, para la definición de requerimientos por área, a ser ofertados en este Llamado.
3307	Por qué me aparece ""Total Horas Módulos PLAN SENCE: 0", al ingresar el curso, si tiene un plan formativo con 90 hrs. por ejemplo ??? asociado???	Plataforma Actualizada

3308	<p>Cómo hacer para ingresar un mismo curso por dos comunas. Sistema no lo permite</p>	<p>Las comunas a postular están dada de acuerdo a los establecimientos (direcciones) autorizadas por sence</p>
3309	<p>En listado de oficios autorizados por Sence, existe error en la definición del sub sector y por consiguiente de área del oficio para los cursos "Instalador eléctrico domiciliario Clase D SEC", tanto en provincia de Cautín y Malleco, de la Región de la Araucanía. Puesto que al pertenecer al sector productivo: Suministro de Gas, Electricidad y agua, el Sub sector que corresponde es: Electricidad, y por ende el área del oficio es: Electricidad y Electrónica, área priorizada según anexo N°7</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>
3310	<p>En nuestro caso ONG Kolping rut 74645400-7, el curso de Instalaciones eléctricas domiciliarias en el catalogo SENCE aparece en el sector de Construcción subsector "instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización", sin embargo en las priorizaciones realizadas en el anexo n° 7 de la resolución exenta 0169 este curso fue asociado al área de energía, lo que genera que en la provincia de Diguillin, Cautín, Bio bio, Concepción, Valdivia y Llanquihue por ejemplo, la imposibilidad de postularl</p>	<p>El curso indicado no cuenta con información en la Base de Datos del Servicio, que considerará su autorización</p>
3311	<p>Registramos las siguientes observaciones, que solicitamos tener a bien corregir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuestro Otec tiene acreditado el curso "MAESTRO PANADERO Y PASTELERO". Sin embargo, en el sistema aparece como "MAESTRO DE COCINA, REPOSTERIA Y PANADERIA". Favor corregir nombre oficio. 2. En el Módulo de CATALOGO SENCE no se encuentra el módulo MA01634. 3. Nuestro curso "ASISTENTE ADMINISTRATIVO" debe ser relacionado al Plan Formativo PF0908 y no lo tiene asignado. Favor corregir. <p>Rut Otec: 65.065.946-5 Gr</p>	<p>1.- Sí tiene el oficio indicado asociado a su Institucion; 2.- Los modulos que indica la Plataforma son los vigentes en Catalogo Sence; 3.- Se actualizara plataforma</p>

3312	<p>Ong kolping 74.645.400-7, en la asignación de áreas y priorización del anexo N° 7 , el curso Instalador eléctrico fue asociado al área de energía que tiene prioridad 0 en la provincia, siendo que tanto en el catálogo de cursos SENCE como en los perfiles de los observatorios laborales este oficio se asocia al sector de la construcción, priorizado con 1 en la provincia de Cautin. ¿Es posible reasignar este oficio al área de construcción?</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>
3313	<p>en la sección LISTA DE INGRESO DE MATERIALES E INSUMOS - EQUIPOS Y HERRAMIENTA</p> <p>SOLICITA CLICKEAR EN SELECCIONAR EL MODULO PERO NO LO HACE POR FAVOR ARREGLAR</p>	<p>Plataforma Actualizada</p>
3314	<p>Ong kolping 74.645.400-7, en la asignación de áreas y priorización del anexo N° 7 , el curso Instalador eléctrico fue asociado al área de energía que tiene prioridad 0 en la provincia, siendo que tanto en el catálogo de cursos SENCE como en los perfiles de los observatorios laborales este oficio se asocia al sector de la construcción, priorizado con 3 en la provincia de Digullin. ¿Es posible reasignar este oficio al área de construcción?</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>
3315	<p>Ong kolping 74.645.400-7, en la asignación de áreas y priorización del anexo N° 7, el curso Instalador eléctrico fue asociado al área de energía que tiene prioridad 0 en la provincia, siendo que tanto en el catálogo de cursos SENCE como en los perfiles de los observatorios laborales este oficio se asocia al sector de la construcción, priorizado con 3 en la provincia de Valdivia. ¿Es posible reasignar este oficio al área de construcción?</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>

3316	<p>¿Cuántos caracteres tiene el espacio asignado en la plataforma para ingresar la metodología y estrategia evaluativa, 5000 caracteres en total por c/u? Pues, de acuerdo al instructivo, los 5000 caracteres solo se mencionan en el cuadro de la competencia global del oficio, y por supuesto que la metodología y la estrategia de evaluación de un módulo precisa mas caracteres que los 5000 habilitados. Si es de esta manera, ¿existe la posibilidad de ampliar el numero de caracteres, en esas secciones?</p>	<p>El limite son 5.000 caracteres definidos por Sence como suficientes.</p>
3317	<p>¿Todo lo que se ingresa en la plataforma, necesariamente aparecerá en el PDF arrojado al enviar la propuesta? o ¿puede que haya información que se corte, debido a su extensión, o por otros motivos? ¿Cómo podemos respaldar lo ingresado en la plataforma?</p>	<p>El Pdf de la oferta considera toda la información ingresada por el Oferente.</p>
3318	<p>Curso priorizado en región, gastronomía. OTEC ha acreditado en esta área curso "cocina nacional e internacional", existiendo historia y compromisos de contratos en esta área, el sistema solo ofrece Gastronomía ELABORACIÓN DE PREPARACIONES DE PASTELERÍA. Si existe por plan formativo sence "Cocina nacional e internacional" Porque no es posible postularlo ?</p>	<p>Solo se pueden postular Oficios autorizados para cada Institución del Registro Especial, conforme a la Infraestructura validada en su oportunidad. De acuerdo a ello se genero el anexo 7 y las áreas priorizadas por el Observatorio Laboral del Servicio</p>
3319	<p>¿Cómo se elimina información ingresada al sistema de postulación que luego no se hace compatible entre con lo que el sence ofrece en sus planes formativos si los modulos no sirven al curso que se está proponiendo? la propuesta no ha sido enviada</p>	<p>Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica</p>

3320	<p>Curso priorizado en región, gastronomía. OTEC ha acreditado en esta área curso "cocina nacional e internacional", existiendo historia y compromisos de contratos en esta área, el sistema solo ofrece Gastronomía ELABORACIÓN DE PREPARACIONES DE PASTELERÍA. Si existe por plan formativo sence "Cocina nacional e internacional" Porque no es posible postularlo ?</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>
3321	<p>Estimados;</p> <p>No se encuentra el módulo código MA02141 en el CATALOGO SENCE, favor incluir.</p> <p>Gracias.</p>	<p>Los modulos que indica la Plataforma son los vigentes en Catalogo Sence</p>
3322	<p>Oficio Seleccionado : Atención e Información Turística General. Propuesta N° 1301588. Se necesita editar en la propuesta economica la prioridad y solo tengo opción Ejemplo 1;2;3;4 y 10 . No deja editar se encuentra con información: y si uno ve la plataforma esta informa Señala que:</p> <p>Ingrese Cupos postulados para la comuna : Curicó</p> <p>Ingrese número de versiones para la comuna : Curicó</p> <p>Revise el valor hora alumno para la comuna : Curicó</p> <p>Etc.</p>	<p>Plataforma Actualizada</p>
3323	<p>¿En una comuna que se contemple solamente un curso para 20 cupos propuestos, se puede aumentar para cantidad de cupos a 25?</p>	<p>La informacion ingresada puede ser editada de acuerdo a los parametros indicados en las Bases de Llamado</p>

3324	Se solicita eliminar propuesta 1301582 ya que al revisar esta configurada para Plan Formativo propuesto por el oferente siendo que se selecciono Utilizar plan formativo de SENCE.	Se Actualizará la Plataforma
3325	En propuesta en origen de propiedad no deja editar la prioridad oferta 1301588	Plataforma Actualizada
3326	Estimados; El cálculo de la fase de seguimiento esta siendo mal calculado por el sistema, favor revisar y corregir. Gracias.	Plataforma Actualizada
3327	En la plataforma en "Ingreso económica para cada versión" el sistema esta calculando mal los costos, en la oferta N°1301588 ingreso bien la versión, los cupos del versión, aparecen automáticamente las horas y el valor hora, luego grabo y el valor del curso me da \$126.080.000 un monto que claramente está mal. Por favor revisar.	Plataforma Actualizada

3328	Si yo elijo la opción de un plan formativo con módulos de catalogo sence + definidos por el oferente + transversales, en el modulo que nosotros debemos desarrollar se pueden trabajar algunos aprendizajes esperados, criterios de evaluación y contenidos, de otro plan formativo de sence???	Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.
3329	Solicito por favor, eliminar propuesta 1301641 "Corte y Confección de Prendas de vestir de niños y Adultos" ya que, al revisar se encuentra en la opción Plan Formativo Propuesto por el Oferente, siendo que se seleccionó la opción Plan formativo Catalogo Sence.	Plataforma Actualizada
3330	Favor eliminar propuesta N°130167. Favor también agregar la opción de eliminar una propuesta, ya que si uno se equivoca no puede generar una propuesta para el mismo oficio...	Se Actualizará la Plataforma
3331	¿Cómo se puede eliminar una propuesta ingresada?	Se Actualizará la Plataforma

3332	<p>En el instructivo se señala que los siguientes tipos de ítem: Selección Múltiple, Respuesta Breve y Comprensión Lectora NO mide conocimiento-habilidad-actitud (ÍTEM A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DEL INSTRUMENTO, Pág. 11). ¿Significa esto que no deberían ser utilizados? . Porque, si bien no miden en forma integrada estos atributos de la competencia, la teoría dice que es adecuado y necesario evaluar los conocimientos que fundamentan el hacer con un instrumento específico.</p>	<p>El instrumento de evaluación debe considerar 3 ítem evaluación en total, de acuerdo al listado indicado en el instructivo</p>
3333	<p>En el instructivo para hacer el instrumento de evaluación se menciona que hay un formato disponible para elaboración de ítem en link: http://rubistar.com. SIN EMBARGO ESTE LINK NO FUNCIONA POR FAVOR ARREGLAR PARA PODER TERMINAR EL INSTRUMENTO</p>	<p>El link correo es: http://rubistar.4teachers.org/index.php</p>
3334	<p>PF0576 GASTRONOMÍA, COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL (Vigente) CURSO ACREDITADO Y PRIORIZADO EN REGION NO PERMITE POSTULACIÓN. EN SU DEFECTO OFRECE OPERACIONES DE PASTELERIA. Por favor cambiar opción. Hay contratos comprometidos en cocina nacional e internacional.</p>	<p>Solo se pueden postular Oficios autorizados para cada Institución del Registro Especial. De acuerdo a ello se genero el anexo 7 y las áreas priorizadas por el Observatorio Laboral del Servicio</p>
3335	<p>Publicado en pg oficial de SENCE: "Obetivo es alinear la oferta formativa del SENCE con las demandas de los sectores productivos y el CATÁLOGO NACIONAL DE PLANES FORMATIVOS es un registro oficial y público a través del Sistema Integrado de Planes Formativos donde cualquier usuario, sin requerir autenticación puede ver, exportación y descargar los planes del Catálogo SENCE" PORQUE EN ESTE CONCURSO NO SE PERMITE TOMAR PLANES FORMATIVOS DEL CATALOGO COMO REFERENCIA EN PLANES DEL OFERENTE?</p>	<p>Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica</p>

3336	SE SOLICITA ELIMINAR PPTA 1301650 / 1301683 / 1301684. No se puede articular un plan formativo coherente con los módulos a agregar que la plataforma despliega, luego de haber seleccionado PF sence.	Se Actualizará la Plataforma
3337	Existen 6 opciones para realizar los planes formativos de nuestros cursos, en los cuales se pueden utilizar planes formativos o módulos SENCE: Pero en la página 11 dice "El Plan Formativo propuesto no podrá ser copia fiel de un Plan Formativo autorizado por Sence, en caso contrario, la oferta de curso quedará inadmisibile." Pero el sistema no deja hacer cambios a un plan de SENCE, ¿la diferencia la hace la metodología desarrollada por el OTEC?	Se refiere a la opcion en donde el Oferente define el Plan Formativo
3338	Módulos transversales: ¿pueden agregarse módulos transversales propios del oferente? En el caso de que sea posible, la evaluación cómo se realizará?	Los modulos Transversales estan dados de acuerdo al tipo de Salida del Oficio.
3339	MODALIDAD DEL CONCURSO: punto 2.2 p.8 de las bases ¿Cuál es la diferencia entre la modalidad iii) Plan formativo catalogo sence+módulos propuestos por el oferente y el punto v) plan formativo por el oferente+módulos catalogo sence? Cual es la proporción de módulos catalogo sence o módulos propuestos por el oferente para clasificarse en una u otra modalidad?	La modalidad de postulacion la define el Oferente

3340	<p>2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO: Para la modalidad del concurso opción iii), es obligatorio ocupar todos los módulos de plan formativo sence correspondiente, o se puede elegir los módulos de dicho plan que sean más pertinentes con la propuesta del oferente?</p>	<p>La modalidad de postulacion la define el Oferente</p>
3341	<p>Cuantos módulos técnicos-prácticos deben señalarse. Hago esta pregunta ya que si en un plan hay 3 o 4 módulos técnicos-prácticos el instrumento de evaluación que habría que elaborar es inmenso ya que se supone que hay que señalar todos los criterios de evaluación de cada modulo?</p>	<p>Cada Oferente indica los tipos de Módulos Técnico del Plan Formativo, para los cuales deberá desarrollar un Instrumento de Evalaucion parta cada uno de ellos según Instructivo de Presentacion de Propuesta</p>
3342	<p>Si existen mas de dos módulos técnicos prácticos en un plan formativo se puede solo señalar dos y dejar los otros como técnicos teóricos????ya que sino habría que elaborar muchos instrumentos de evaluación</p>	<p>Cada Oferente indica los tipos de Módulos Técnico del Plan Formativo, para los cuales deberá desarrollar un Instrumento de Evalaucion parta cada uno de ellos según Instructivo de Presentacion de Propuesta</p>
3343	<p>Evaluación propuesta formativa: b) Calidad, p.19 En el punto 8 se menciona que: "los módulos técnicos presentan una propuesta de estrategia evaluativa de acuerdo a lo establecido en el instructivo". Sin embargo, en el instructivo de elaboracion de propuesta técnica no hace mención a los criterios de evaluación de la estrategia, solo define el concepto. ¿Cómo se evaluará la estrategia evaluativa? Existe una pauta de evaluación?</p>	<p>La pauta de evaluación esta descrita en la Bases del Lamado</p>

3344	<p>Necesito agregar módulos del PF0590 MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, que está en el Catálogo de planes formativos en la web SENCE, específicamente el MA01570, LIMPIEZA, DESCONGELACIÓN Y RETERMALIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS para cursos área gastronomía. Sin embargo, estos módulos no están disponibles en "agregar módulos" de la plataforma. Pregunta: en este caso, ¿puedo copiar en un Plan formativo del oferente este módulo del catálogo?</p>	<p>Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica</p>
3345	<p>¿Cuánto es el mínimo de cursos a validar?</p>	<p>Los oficios son los autorizados por Sence en el proceso regular de Registro Especial</p>
3346	<p>¿es necesario validar los aprendizajes esperados de todos los cursos ?</p>	<p>Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica</p>
3347	<p>Para el curso Sence Servicio de Caja en Esas de Retail, podemos sumar módulo MA02015 Manejo de Caja cuya competencia dice "Realizar operación de caja de acuerdo a los procedimientos utilizados por el sector Industria del Pan".</p>	<p>Puede agregar los módulos que estime permitidos para elaboración de su Propuesta</p>

3348	<p>PF0576 COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL. Este PF está en el catálogo sence actualizado. El curso está acreditado por el otec y priorizado en la región, pero no esta disponible en la plataforma para ser postulado. Por tanto la pregunta es ¿lo puedo copiar, siendo que es un PF validado y disponible?</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>
3349	<p>Al plan formativo PF0612 le falta el módulo MB00067.</p>	<p>Los modulos que indica la Plataforma son los vigentes en Catalogo Sence</p>
3350	<p>Plan formativo PF0348 vigente (Servicio de Caja en Empresas de Retail) , el módulo N°1 Gestión comercial de productos y servicios financieros adicionales en empresas de retail no aparece en CATALOGO SENCE, favor regularizar situación para poder agregar el módulo a la oferta.</p>	<p>Puede agregar los modulos que estime permitente para elaboración de su Propuesta</p>
3351	<p>para un aprendizaje esperado, se puede hacer mas de un ítem ? ejemplo : el modulo tiene 3 aprendizajes esperados, por lo tanto en total serian 4 ítem , incluyendo la rubrica .</p>	<p>Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica</p>

3352	Se puede omitir un módulo de un plan vigente sence y agregar otro módulo sence atingente al curso.	En los Planes Formativos Sence solo se pueden agregar modulos y no eliminar.
3353	Con respecto al instrumento de evaluación para módulos técnicos/prácticos, se deben considerar TRES Ítem, uno de ellos debe ser "TIPO RUBRICA" por obligación?	SI
3354	El ítem "Tipo Rubrica" se podría considerar también como un ítem tipo "Lista de Chequeo", cuya matriz de valorización sería bajo solo dos conceptos; "competencia adquirida" y/o "competencia en proceso de adquisición"	Debe desarrollar su propuesta de acuerdo a lo indicado en las Bases del Llamado con apoyo de la Plataforma de Postulación e Instructivo de Propuesta Técnica
3355	EJECUCIÓN: ¿Es obligatorio entregar un manual al participante? ¿Se puede entregar material digital o guías de los contenidos?	Para todos lo módulos se deberá entregar un Manual a cada uno de los participantes. Se deberá entregar en forma física, considerando que no todos los particpnates cuentan con acceso a computador.

3356	Respecto al Ranking establecido en el anexo 7. Región RM consiera 12 áreas de las cuales establece cupos desde 500 para la priorización 1 y 60 cupos para la priorización 12. Donde la priorización 1 es la más alta, 12 la más baja y 0 no considerada. Se encuentra correcta esta interpretación?	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3357	Respecto a los cursos y cupos que se postula 3.4, el ejecutor no podrá superar el 30% de los cupos a nivel regional y 30% a nivel nacional siendo proveedor único. Ej. Si para la RM área construcción tiene priorización 1 y 500 cupos, el 30% corresponde a 150, por ende el total de cupos propuestos el organismo no puede exceder a 150 cupos. Es correcta la interpretación?	Se pueden postular los cursos que se estimen convenientes, y estén habilitados en la plataforma de postulación. Sólo que al momento de la selección el sistema podrá filtrar con una tope de selección de un 30% por region y no por área.
3358	En el apartado INGRESO DE MÓDULOS A LA PROPUESTA, al desplegarse los módulos con código sence no aparece el módulo MA02032 Nombre MANTENCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTALES EN ENTORNOS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE, que se encuentra activo en el catálogo, pero no aparece en el menú desplegable ¿es posible ingresarlo a la plataforma? dado que es parte de uno de nuestros oficios	Los modulos que indica la Plataforma son los vigentes en Catalogo Sence
3359	PLATAFORMA DE POSTULACIÓN - LISTADO DE OFICIOS AUTORIZADOS POR SENCE En el listado de cursos de la Fundación Cristo Vive – Formación Laboral, RUT 65.721.030-7, los cursos de Auxiliar Paramédico de Enfermería de las comunas de Recoleta y Peñalolén aparecen con priorización 0, lo que entendemos sucede dado que fueron clasificados en un Área del Oficio que no correspondía, a juzgar por el Área del Oficio donde fueron clasificados los cursos de Asistente de Enfermos y Cuidado del Adulto Mayor de es	Se actualizará en Plataforme de Postulación, conforme al análisis de la información indicada.

3360	<p>PLATAFORMA DE POSTULACIÓN - LISTADO DE OFICIOS AUTORIZADOS POR SENCE</p> <p>¿Qué significa la Priorización de Provincia que aparece aquí?, ¿tendrá alguna repercusión al momento de la adjudicación de cursos?</p>	<p>El ejecutor postulante, debe considerar las áreas priorizadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases, asociados a los oficios autorizados para el registro especial en la Unidad de Organismos del Servicio. Respecto de esta priorización se caracterizaron los oficios de esas áreas. Conforme a ello es la priorización.</p>
3361	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 1.6.1. COLOCACIÓN, quinto párrafo:</p> <p>¿Esto quiere decir que si hay 6 mujeres contratadas por un plazo mínimo de tres meses se pagarán 20 UTM al ejecutor?</p>	<p>Es correcto el análisis planteado. Se pagará 10 UTM al ejecutor, por cada 3 mujeres contratadas, en el caso que el ejecutor cumpla con el compromiso de colocación. Con tope de sobrecumplimiento e incentivo adicional de hasta el 30% VCE.</p>
3362	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO, segundo párrafo:</p> <p>¿Qué diferencia existe entre la letra v. y la vi., siendo que los Módulos Propuestos por el Oferente de la letra vi. se supone que formarán parte del Plan Formativo Propuesto por el Oferente en la letra v.?</p>	<p>Podrá sumar los modulos que estime conveniente en cualquiera de las dos opciones de origen: Modulo aprobado por Sence o Modulo Diseñado por el Oferente.</p>
3363	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 3.2. COMPROMISO DE COLOCACIÓN Y/O FORMALIZACIÓN, segundo párrafo:</p> <p>¿Qué pasa si el resultado de alumnos a colocar o formalizar es de 4,1, corresponderá colocar o formalizar a 4 ó a 5 alumnos?</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el punto 3.2. en las presentes Bases, a partir de 4,5 alumnos a colocar, se aproximará la colocación o formalización a 5 alumnos. Por ende en el caso de 4,1, quedará sólo como 4 alumnos.</p>

3364	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 4.2.2. B. Nivel de Deserción injustificado....., tabla del tercer párrafo:</p> <p>En la columna Evaluación hay un traslape de valores entre: “Más de 5% a 15%=5,00” y “Más de 10% a 25%=3,00”. ¿Con qué nota queda una deserción entre 10% y 15%?</p>	Se actualizará la Tabla
3365	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 4.2.2. B. Nivel de Deserción injustificado....., último párrafo:</p> <p>¿Por qué se evalúan con nota 7,0 a los oferentes que no hayan ejecutado cursos en Programas SENCE, lo que resulta injusto para los que sí lo han hecho?, ¿no debiera más bien no cuantificarse este ítem para aquellos casos?</p>	Evitar barreras de entrada para Instituciones nuevas.
3366	<p>Estimados, el formulario de propuestas técnicas y económicas van firmadas por el representante legal ??? y cuál es la forma de entrega</p>	La propuesta se realiza a través de Plataforma digital dispuesto para ello
3367	<p>Al ser dueños de la infraestructura, es necesario enviar Anexo 3?? o qué formato se debe enviar al ser dueños???</p>	El Anexo N°3, tiene que ver con la experiencia Regional del Oferente. Con respecto a la documentación a presentar, respecto al ítem de Infraestructura, remitirse a letra D. del punto 4.2.4.

3368	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 4.2.4. D. INFRAESTRUCTURA</p> <p>En el año 2006, tuvimos que crear filiales para cumplir con el objeto social único exigido, por lo que la infraestructura propia que utilizábamos debimos pasarla en comodato desde la FUNDACIÓN CRISTO VIVE a la FUNDACIÓN CRISTO VIVE – FORMACIÓN LABORAL. A pesar que la propiedad del inmueble forma parte del mismo conjunto de instituciones, siendo propia hoy está en comodato y se nos da menos puntaje. Pedimos evaluar con un 7 los comodatos</p>	<p>Se homologara el criterio de evaluación de inmueble los contratos de comodato de más de 5 años tendrán el mismo puntaje de evaluación de inmueble propio o arriendo superior a 5 años. Se actualiza en la plataforma y en la rectificación de las bases.</p>
3369	<p>Ong kolping, 74.645400-7 en cursos autorizados me aparecen en la comuna de Yumbel y en Mulchen el curso Manipulador de alimentos alimentación colectiva, con priorización 3 el cual se solicito autorización para ser dictados en CDP de gendarmería, ¿Al ser un curso de un programa de la línea de personas privadas de libertad en convenio con gendarmería también debo postularlo en esta licitación o es un error del sistema que aparezca con priorización?</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.</p>
3370	<p>Para los módulos de Inglés y Prevención y Seguridad que pertenecen al área de técnico/práctico, también se debe enviar instrumento de evaluación ????</p>	<p>Sí para todos los modulos Técnicos Prácticos</p>
3371	<p>PLATAFORMA DE POSTULACIÓN - LISTADO DE OFICIOS AUTORIZADOS POR SENCE</p> <p>En el listado de cursos de la Fundación Cristo Vive – Formación Laboral, RUT 65.721.030-7, los cursos de Auxiliar Paramédico de Enfermería de las comunas de Recoleta y Peñalolén aparecen con priorización 0, lo que entendemos sucede dado que fueron clasificados en un Área del Oficio que no correspondía. Rogamos revisar y corregir.</p>	<p>Se actualizará en Plataforme de Postulación, conforme al análisis de la información indicada.</p>

3372	En relación a la propuesta formativa, ¿el perfil de los facilitadores para cada módulo tiene alguna ponderación especial según opción 1, 2 o 3?. Página 20 de las bases.	No
3373	Para acreditar experiencia externa a Sence en el anexo 3, el programa Becas Laborales es necesario acreditar por esta vía?	Debe acreditar la experiencia tal como lo Indican las Bases del Llamado
3374	En el punto 1.6.1 Colocación. Al sobrecumplir la meta de colocación en una persona y dentro de las colocaciones realizadas se encuentran 3 mujeres ¿El pago sería igual a 25% del valor de la capacitación y empleo + 10 UTM por sobrecumplimiento + 10 UTM por colocar a 3 mujeres?	Según las Bases 1.6.1 y el Instructivo (donde existe mayor detalle) numeral 8, en el punto Pagos Asociados a la Ejecución de Cursos, se explica este procedimiento. Cuando el ejecutor cumple con su compromiso de colocación, tiene el 25%. Si obtiene sobrecumplimiento, osea coloca a más participantes que los comprometidos, tiene un adicional de 10UTM. Si cumpliendo el compromiso de colocación, se encontraban 3 mujeres colocadas, se entregará un incentivo adicional de 10UTM por cada persona contratada. Independiente del sobrecumplimiento. Todos estos factores adicionales, no pueden superar el 30% del VCE.
3375	Las propuestas serán adjudicadas por número de oferta o por versión? Si una oferta tienen más de una versión, podrá ser adjudicada parcialmente?	La selección de ofertas es en relacion a cupos, tal como lo indican las Bases del Llamado

3376	En el comprobante de envío de la propuesta, es posible que haga mención a los archivos en adjunto a cada propuesta, para poder comprobar que el archivo fue enviado?	Se actualizará Plataforma
3377	RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 4.2.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%), fórmula del tercer párrafo: De acuerdo con la fórmula y el rango de valores dado, las notas mínima y máxima en este indicador son de 3,9 a 7,0, y no de 1,0 a 7,0 de los demás indicadores, quitándole capacidad de discriminar a la Evaluación Económica de las propuestas.	Efectivamente, considerando que cada una de las propuestas deberán cumplir con el tramo de valor establecido en la Bases del Llamado
3378	En el 2.5 de las bases se indican que en la región que implementará su oferta deberá disponer de una oficina administrativa en un plazo no más allá de 10 días. Lo que resulta inconsecuente con los organismos del registro especial, pues acreditamos infraestructura antes del presente llamado y solo podremos postular a los oficios inscritos. Es así o está la posibilidad de postular a otros establecimientos distinto a los ya incorporados.	Se debe contar con esta oficina administrativa, que es diistinto a contar con una infraestructura autorizada al oficio autorizado. Esta oficina no necesariamnete está habilitada en la infraestructura donde se ejecutará el oficio correspondiente.
3379	RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 9.1. b) Infracciones Graves: 15 UTM, Punto 9: En este punto se habla del “cuidado infantil”, sin embargo en ninguna otra parte se indica que este servicio sea una exigencia, ¿se exige Cuidado Infantil en este Programa?, de ser así ¿bajo qué condiciones?	Efectivamente, el Program no tiene este subsidio, por tanto se rectificará lo indicado en el punto de la consulta.

3380	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 10. PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR, cuarto párrafo página 36:</p> <p>¿El incentivo adicional por colocación o formalización de cada 3 mujeres se dará cuando hasta el día 90 corrido desde la finalización del curso hayan dos o más contratos mensuales que en total cubran por lo menos 3 meses?</p>	<p>Este incentivo adicional, será cuando el Organismo Técnico evidencie 3 mujeres colocadas o formalizadas, cuando se presente un contrato de trabajo con una duración mínima de 3 meses (90 días corridos), para cada una de ellas. Estos contratos podrán ser continuos o discontinuos por una misma o distinta empresa.</p>
3381	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 10. PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR, cuarto párrafo página 36:</p> <p>¿El incentivo adicional se pagará por cada 3 mujeres del total de las colocadas o formalizadas, o solo por cada 3 mujeres situadas en el sobrecumplimiento?</p>	<p>Es correcto el análisis planteado. Se pagará 10 UTM al ejecutor, por cada 3 mujeres contratadas, en el caso que el ejecutor cumpla con el compromiso de colocación. Con tope de sobrecumplimiento e incentivo adicional de hasta el 30% VCE.</p>
3382	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 10. PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR, sexto párrafo página 36:</p> <p>Calidad del Empleo se entenderá respecto de contratos sobre \$ 400.000 mensuales de sueldo bruto. ¿Por sueldo bruto se entiende la suma de todos los componentes de las compensaciones entregadas al trabajador, fruto de su trabajo?</p>	<p>Por sueldo Bruto, se entiende la sumatoria de los haberes Imponible y los haberes no imponible.</p>
3383	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 10. PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR, sexto párrafo página 36:</p> <p>Siendo que cuando el ejecutor no cumpla con el compromiso de colocación, se pagará el 5% del VACE, por aquellos participantes que obtengan un contrato por sobre \$ 400.000 mensuales de sueldo bruto, ¿se pagará también este mismo valor por esos participantes en el caso que el ejecutor cumpla con el compromiso de colocación, pero no todos esos participantes obtengan contratos por sobre los \$ 400.000 mensuales?</p>	<p>Según el Instructivo numeral 8.6.4.2 se pagará la Calidad de Empleo, si el ejecutor cumple con el compromiso de colocación y todos los colocados obtienen calidad de empleo, se paga el: número de participantes colocados que se encontraban cesantes al inicio de la capacitación x 0.05x VACE. Cuando el ejecutor cumple con el porcentaje de colocación, pero no todos los colocados obtienen calidad de empleo se calcula: número de participantes colocados con sueldo bruto promedio de al menos \$400.000 mensuales x 0,05 xVACE.</p>

3384	En el caso de postular planes formativos sence, éstos no tienen asociado el o los instrumentos?	No
3385	Para efectos de herramientas e insumos, esto se ingresa solo para los módulos tecnico-practico?	No
3386	En el caso de infraestructura, en la naturaleza del inmueble, porque no está categorizado con nota 7 el comodato igual o superior a 5 años con nota 7?	Se homologara el criterio de evaluación de inmueble los contratos de comodato de más de 5 años tendrán el mismo puntaje de evaluación de inmueble propio o arriendo superior a 5 años. Se actualiza en la plataforma y en la rectificación de las bases.
3387	RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 10. PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR, primera línea de la tabla de la página 37: Siendo que puede darse que alumnos pasen todas las etapas e informes del Apoyo Socio Laboral y solo falten a la última, habiéndose realizado la mayoría del trabajo, ¿se descontará lo mismo que si no se hubiera hecho nada en este componente?, ¿no sería mejor un descuento gradual, directamente proporcional a lo avanzado, y solo en el caso de no ejecutarse nada, descontar las 5 UTM?	Debe remitirse a lo establecido en las presentes Base, que se establece claramente "Descuento de 5UTM por cada alumno con apoyo socio laboral incompleto o no realizado" indicado en la página 37 de las presentes Bases.

3388	<p>Porque se incluye como elemento a evaluar la convalidación con una IES, si el tiempo en poder acreditarlo es superior a 6 meses, lo cual no fue avisado con anticipación. O por lo menos con la debida anticipación. Los procesos de acreditación de las instituciones superiores, como tales, es de un año, acreditar módulos para educación superior por parte de una OTEC, los tiempos son aún mayores.</p>	<p>El nuevo foco del Servicio esta enfocado a mejorar la calidad de nuestros oferentes, y teniendo este reconocimiento con instituciones acreditadas busca fortalecer este punto.</p>
3389	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – Punto 10. PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR, primera línea de la tabla de la página 37: ¿Existirá el descuento de las 5 UTM en el caso de desertores justificados, siendo que si no se completa este componente es por razones debidamente justificadas?</p>	<p>Para el caso de los desertores justificados, no se generará el descuento de 5 UTM, de acuerdo a lo establecido en las Bases, en la página 37 de las Bases y en el punto 8.3.2.5. del Instructivo.</p>
3390	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0169 – ANEXO N° 7 ¿Qué significa la columna Ranking?, ¿el valor ahí colocado repercutirá en la adjudicación?, en tal caso ¿son más adjudicables cursos con bajo o con alto valor de ranking?</p>	<p>En la columna ranking el N°1 tiene mayor priorización que las siguientes. Con respecto al valor colocado, se debe considerar el punto 4.2.6., en donde se encuentra el criterio de evaluación económica que es uno de los item asociados a los criterios de evaluación para generara el proceso de selección, indicado en el punto 4.2. de las presentes Bases.</p>
3391	<p>Para efectos de evaluar compromiso de colocación y/o formalización, el %de colocación de de la región que mencionan, para calcular las desviaciones, de donde proviene?</p>	<p>Remítase a las Bases, REX 0169 en el punto 4.2.5.</p>

3392	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 2.1 PLAZOS GENERALES, filas 4 y 5 de la tabla de la página 4: En varios oficios tenemos capacidad para alcanzar buenos niveles de inserción laboral, pero requerimos organizar la ejecución de cursos de modo consecutivo, y no paralelo, ya que no disponemos de una doble dotación de infraestructura y docentes, ¿se pueden ejecutar cursos consecutivos, iniciando algunos después de los 90 días corridos, con el compromiso de liquidar su fase lectiva antes de fin de año?</p>	<p>La consulta no se relaciona al proceso e postulación y evaluación, sino que de ejecución. No obstante, de resultar seleccionado; y de existir razones fundadas que lo ameriten, este Servicio podría analizar lo planteado en su consulta. El plazo es el establecido en las presentes Bases. La disponibilidad de salas, ya es una planificación que debe generar cada institución, considerando los plazos establecidos en el punto 2.1. PLAZOS GENERALES ESTABLECIDOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN.</p>
3393	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 2.1 PLAZOS GENERALES, fila 13 de la tabla de la página 4: Si la examinación para Licencia Habilitante y/o Certificación se realiza recién 10 días hábiles post visación de la última fase del curso, en muchos casos habrá que sacar a los alumnos de sus Prácticas Laborales o de sus Puestos de Trabajo, con la correspondiente incomodidad de la empresa, ¿es posible programar estas examinaciones para el término de la fase lectiva? (ver pág. 23).</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la tabla del punto 2.1. de la rex 0119, se establece 10 días hábiles contados desde la visación aprobada del formulario de término de la última fase del curso, ya sea esta Fase Lectiva , práctica laboral o Fase de Seguimiento.</p>
3394	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 2.6.1. EXCLUSIONES, Letra c): ¿Podrán participar del Programa quienes hayan desertado justificadamente o hayan participado y aprobado un curso en el Programa el año anterior?</p>	<p>Según lo que se indica en la REX 0119, en el punto 2.6.1. Exclusiones, sí pudiesen participar del programa quienes hayan desertado justificadamente o hayan participado y aprobado un curso en el Programa el año anterior</p>
3395	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 7.7.1. APOYO SOCIO LABORAL, primer párrafo: ¿Este componente debe desarrollarse también para los participantes en cursos vespertinos?, ¿en qué momento se puede realizar para participantes que se encuentran trabajando y que llegan justo al horario de clases vespertinas?</p>	<p>Este componente se debe desarrollar en cualquiera de las jornadas autorizadas para la ejecución del curso. El Organismo Técnico ejecutor deberá definir para los casos expuestos la forma y oportunidad de desarrollar el componente de Apoyo Socio Laboral.</p>

3396	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 7.7.2. NIVELACIÓN, cuarto párrafo de la página 22: En el caso descrito, ¿debe realizarse la Nivelación aún cuando el alumno cuente con menos de un 64,5% de asistencia a la fase lectiva?</p>	<p>No, según lo que se indica en la REX 0119, para acceder a la nivelación, se debe cumplir con al menos un 64, 5% de asistencia. Se utilizará el criterio de aproximación al entero más cercano. Cuando un alumno tenga un 64,5%, se aproxima a 65%.</p>
3397	<p>Para efectos de acreditar la formalización, la obtención de patente comercial tiene como requisito la iniciación de actividades, lo cual para el público objetivo de este programa es complejo de querer realizarla, por las consecuencias largamente expuestas. Por otro lado, si como requisito para obtener la patente es necesaria la iniciación de actividades, no es más expedito para efectos de comprobar la formalización sólo exijan la iniciación de actividades.</p>	<p>Deberá remitirse al punto 7.10. FASE DE INSERCIÓN LABORAL (COLOCACIÓN O FORMALIZACIÓN), en ese punto se establece la documentación a presentar, considerando las directrices actuales del Servicio, que buscan mejorar tanto la colocación como la formalización de los participantes.</p>
3398	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 7.8. TÉRMINO DE LA FASE LECTIVA, primer párrafo: Desde nuestro punto de vista el hito que define el término de la Fase Lectiva es el cumplimiento de las horas comprometidas y establecidas en la propuesta, ya que no siempre se alcanzan a desarrollar todos los contenidos y a realizar todas las actividades, lo que depende del ritmo de aprendizaje de cada grupo curso. No se trata de pasar materia, sino que de lograr verdaderamente los aprendizajes esperados.</p>	<p>Lo planteado en el primer párrafo antes referido, se señala textualmente en el punto 7.8 "TÉRMINO DE LA FASE LECTIVA" de las Bases, sobre el cumplimiento de las horas establecidas de las propuestas, cumpliéndose a cabalidad la propuesta técnica de ejecución.</p>
3399	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 7.10. FASE DE INSERCIÓN LABORAL ..., c) ¿Qué documentación se exigirá en el caso de Contratos por plazo indefinido y de Contratos por Faena, que no indican su plazo de término?</p>	<p>Para los casos de contrato indefinido y contratos por faena, se podrá requerir antecedentes complementarios en donde por parte la empresa contratante indique los plazos de ejecución de los mismos para poder analizar la correcta gestión de Inserción Laboral</p>

3400	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 8.1. PRIMER ESTADO DE AVANCE: A nuestro entender la fórmula aparece incorrecta, debiera ser: $VACE = VHACE * N^{\circ} \text{ Total de Horas Fase Lectiva}$</p>	Se procederá a modificar las Bases en lo pertinente
3401	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 8.1.1. Fórmula, tercer párrafo: A nuestro entender la fórmula aparece incorrecta, debiera ser: $\text{Pago Primer Estado de Avance} = \text{Valor Alumno Capacitación y Empleo (VACE)} * \text{Cupo} * 40\%$</p>	Se procederá a modificar las Bases en lo pertinente
3402	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 8.1.1. Fórmula, quinto párrafo: A nuestro entender la fórmula aparece incorrecta, debiera ser: $\text{Pago Primer Estado de Avance} = \text{Valor Alumno Capacitación y Empleo (VACE)} * N^{\circ} \text{ Matriculados} * 40\%$</p>	Se procederá a modificar las Bases en lo pertinente
3403	<p>En la plataforma NO están asociados sólo los planes formativos asociados al oficio acreditado por la OTEC. Se despliegan todos los planes formativos, información la cual no es coherente con lo indicado en la capacitación, pues se indicó que por cada oficio acreditado se asociarían los planes formativos comunes al oficio</p>	La Plataforma de postulación lista los Planes Formativos asociados al oficio, el archivo lo puede descargar de la pagina www.sence.cl , Catalogo de Planes Formativos

3404	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 8.2.2. Fórmula: Se deduce de la NOTA que se consideran solo los matriculados inscritos en el primer Acuerdo Operativo, sin embargo, dado que este Segundo Estado de Avance se puede solicitar hasta transcurrido el 60% de las horas de la Fase Lectiva, si la solicitud se realiza post el 15% de las horas de la Fase Lectiva, ¿se puede considerar el total de los matriculados finales?</p>	<p>Si el curso ya está iniciado, y durante la ejecución hasta el 60% se procede a hacer el cobro del 2° estado de avance, se deberá calcular sobre los participantes inscritos al momento de generar el cobro respectivo</p>
3405	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 8.3.2.1. Cálculo del Valor Capacitación Efectiva: ¿Por qué respecto de los participantes expulsados con asistencia igual o mayor al 75% de las horas de Fase Lectiva no se paga el 100% de las hrs. de Fase Lectiva, al igual como todo el resto de participantes que alcancen el 75% de asistencia? No queda claro por qué se castiga con el pago al ejecutor en estos casos.</p>	<p>Atendiendo al foco del Servicio asociado a la colocación laboral de los participantes de la capacitación, se hace necesario asegurar que los alumnos finalicen el curso con éxito para continuar con el proceso de trayectoria de este Programa de capacitación, que finaliza con la colocación y/o Formalización. Al ser el expulsado un participante que no finaliza con todo el proceso de capacitación, se genera en las bases esta forma de pago.</p>
3406	<p>RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 8.6.2.1. Cursos con salida dependiente, segundo párrafo de la página 45: ¿La mejora salarial de al menos 10% y que supere los \$ 400.000 mensuales de sueldo bruto debe darse también dentro de los 90 días corridos posteriores al término del curso?</p>	<p>Efectivamente, se deberá reflejar en los 90 días corridos el incremento salarial para evidenciar el cumplimiento de la calidad de empleo.</p>
3407	<p>En el anexo N°4 se establece compromiso de infraestructura, si los organismos del registro especial deben tener acreditada la infraestructura y los oficios, en que casos se presenta dicho anexo?</p>	<p>Cuando la tenencia de la propiedad sea por compromiso, ya sea de arriendo o comodato.</p>

3408	¿ para la linea de independiente, se imparten cursos asociados a contabilidad y tributación, aspectos legales, diseño publicidad, previsión social y salud?	Remitirse a los cursos que tenga acreditados y habilitados en la plataforma de postulación, en donde determinará su salida dependiente o independiente y al Anexo N°7.
3409	RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 7.9.1. INICIO PRÁCTICA LABORAL, letra a) página 24: ¿Esto quiere decir que la Práctica Laboral se podría iniciar una vez que un alumno cumpla con el 75% de asistencia a las horas de la Fase Lectiva, aún cuando ésta no haya terminado?	Efectivamente, em el caso que el Organismo Técnico haya determinado ejecutar la práctica laboral en modalidad alternada.
3410	RESOLUCIÓN EXENTA 0119 – Punto 7.9.2. EJECUCIÓN PRÁCTICA LABORAL, primer párrafo: Solicitamos que en el caso de la Práctica Laboral se autorice el pago del subsidio diario cada quince días, ya que corresponde a las visitas que el ejecutor debe realizar y de lo contrario resulta engorroso que al practicante le den permiso para ausentarse del trabajo a fin de cobrar su subsidio.	Los plazos estipulados en rex 0119, son los que se deben cumplir. Una opción para subsanar esta entrega de subsidios, es generar la transferencia electrónica de esos subsidios, previa validación de la asistencia por parte de la Empresa en donde se realiza la práctica laboral.
3411	¿ El seguro de accidentes lo contemplamos en nuestra propuesta económica?	El Seguro contra accidentes, es un beneficio que entrega SENCE a los participantes.

3413	El sistema en la etapa de desarrollo de propuesta técnica-plan formativo por el oferente, no nos permite seleccionar los oficios en la pestaña de selección, sin embargo se encuentran autorizados por SENSE.	Plataforma Actualizada
3414	Nuestro contrato se encuentra vigente por 5 años, por lo tanto accedemos al puntaje máximo ?	Deberá presentar la documentación respectiva para su evaluación y conforme a ello se determinará la nota asociada a su criterio o Item.
3415	Respecto a la priorización que se indica en la oferta económica, a que se refiere dicha priorización? Respecto a que parámetro? Porque la priorización es por región?	El ejecutor postulante, debe considerar las áreas priorizadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases, asociados a los oficios autorizados para el registro especial en la Unidad de Organismos del Servicio. Respecto de esta priorización se caracterizaron los oficios de esas áreas.
3416	En el caso de los oficios que aparecen para postular, los que aparecen con prioridad 0, son aquellos que no podrían ser postulados? En ese caso, porque el sistema deja realizar propuestas a ese oficio?	No debe presentar oferta si la Priorización en 0

3417	Qué quiere decir una postulación vi)Plan formativo propuesto por el oferente + Módulos del catalogo sence + módulos de catálogo Sence (Página 19 de las bases criterio calidad)	El oferente diseña el Plan Formativo al cual podría agregar módulos Sence.
3418	El diseño de instrumentos de evaluación se presenta solo para módulos técnicos o también transversales (pág 8 bases)	NO, solo Módulos Técnicos/Prácticos
3419	Han pensado en atrasar la fecha de cierre ya que la elaboración de los instrumentos de evaluación lleva bastante tiempo . No es algo que se haga en unas horas	SENCE considerará su observación
3420	ONG KOLPING, 74645400-7, si me equivoco al seleccionar en presentación de la propuesta, la alternativa entre plan formativo catalogo SENCE y plan formativo propuesto por el oferente, ¿Cómo puedo eliminar o editar esta alternativa para ingresar la alternativa correcta, pues me dice que ya esta creada la propuesta?.	Se Actualizará la Plataforma

3421	<p>En el Instructivo de elaboración de propuesta técnica menciona en los Requisitos de ingreso de los participantes, que de no mediar una Licencia Habilitante el oferente No podrá establecer condiciones de acceso. Nuestras propuestas están dirigidas específicamente a Personas con Discapacidad, ¿Se considera esa condición como un requisito de ingreso?</p>	<p>En el Registro especial, existen distintas condiciones o requisitos (Nivel educacional, Salud, etc) que no necesariamente se asocian a licencias habilitantes para establecer condiciones de acceso. Si sus propuestas se dirigen a personas con algún tipo de discapacidad, deberá informarlo y considerar al momento de la selección de los/las participantes.</p>
3422	<p>Existe un mínimo de preguntas por cada ítem de instrumento de evaluación?</p>	<p>El instrumento de evaluación debe ser elaborado de acuerdo al Instructivo de Elaboración Propuesta Técnica que entrega los lineamientos para el correcto desarrollo</p>
3423	<p>ong Kolping, 74645400-7, en menú principal N° 1 consulte datos registrados en SENCE, desde el 2010 al 2018, en antecedentes para utilizar en evaluación del comportamiento en la Araucanía aparecen 16 multas graves, 6 menos graves y dos multas leves ¿existe la posibilidad que reciban estos datos puesto que de acuerdo a nuestros registros estos datos no coinciden?</p>	<p>Es la información registrada en Sistema de Multas del Servicio, ante cualquier pregunta enviar correo a gsilva@sence.cl</p>
3424	<p>Colocación laboral: si en una región el oferente presenta 4 propuestas en distintas provincias/comunas y solo una de ellas considera un alto porcentaje de colocación laboral, se asignará el puntaje máximo a todas las propuestas presentadas de la región (evaluación regional), o el compromiso de colocación se evalúa por curso y comuna y/o por curso y provincia?</p>	<p>La propuesta de colocación debe indicarla por cada Oficio/ Comuna</p>

3425	En las bases de licitación no se menciona material didáctico ni elementos de seguridad para los participantes, ¿estos deben incluirse en el ítem de insumos en la plataforma?	Solo para Módulos creados por el Oferente, en los Módulos aprobados por Sence lo consideran.
3426	La rubrica cuenta como el tercer instrumento de evaluación o es aparte?	La rubrica es el tercer ítem del Instrumento de Evaluación
3427	Respecto de los instrumentos de evaluación, no existe como alternativa en la plataforma "evaluación para módulos técnicos - teóricos", ¿eso significa que debemos considerar todos los módulos técnicos prácticos, o para aquellos módulos definidos como módulos técnicos – teóricos, no debemos presentar instrumentos de evaluación?	El instrumento de evaluación son sólo para aquellos módulos Técnicos -Prácticos.
3428	Envío de propuestas: Al finalizar una propuesta de un curso y enviarla ¿se envía solo la propuesta de ese curso, o todas las propuestas que el oferente subió a la plataforma? Es decir, ¿el envío es por propuesta o por otec/fundación?	La postulación es por Oferta

3429	¿En cuanto al ASL, existe un máximo de cursos que puede llevar el tutor?	No más de 4 cursos en 2 jornadas distintas, durante el mismo periodo de ejecución. Considerando la carga laboral del Tutor de ASL
3430	<p>Según lo señalado en el DESARROLLO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA EL PLAN FORMATIVO del INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, en la letra c) y d)</p> <p>¿Se refiere a construir un instrumento mixto, con dos ítem para que el estudiante responda y un ítem rubrica para que el docente evalúe?</p> <p>O se refiere que ¿para cada módulo técnico- práctico, deben realizarse dos instrumentos uno con los tres ítem y otro con una rúbrica?</p>	El instrumento de evaluación debe considerar 3 tipos ítem en total por módulo técnico práctico, de acuerdo al listado indicado en instructivo
3431	Por qué el oficio Instalador Eléctrico Domiciliario Clase D SEC asociado al plan formativo INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G del catalogo del Sence PF0679, se considera como sector construcción y al momento de la priorización se considera como energías obteniendo una priorización de 12?	Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado.
3432	Si la plataforma solo permite evaluaciones técnico-práctico, ¿qué significa la “incorrecta clasificación del tipo de un módulo”?	La plataforma permite clasificar los módulos como técnico teórico y técnico práctico y esa clasificación es parte de la evaluación

3433	Se puede a una propuesta asociada a un plan formativo del catálogo de Sence cambiar a propuesta oferente o volver iniciar como nueva oferta? Como se hace en el caso de?	Se Actualizará la Plataforma
3434	Al momento de ingresar la oferta económica y querer avanzar al siguiente paso, solicita que se ingresen cupos en las comunas donde no podemos participar(No Priorizadas) por lo cual no aparecen en pantalla, el problema es que no deja avanzar al siguiente paso para poder enviar la propuesta. ¿A qué se debe ese error? Se repite en cada curso que cuenta con más de una sede acreditada y no priorizada.	Plataforma Actualizada
3435	En relación a los módulos transversales. ¿También requiere que se elabore un instrumento de evaluación propio? De ser uno general ¿Podemos realizar adecuaciones para una población con Discapacidad?	El instrumento de evaluación son sólo para aquellos modulos Técnicos -Prácticos, los cuales excluyen módulos transversales
3436	Consulta, yo opté por “Plan Formativo Catalogo Sence”, mi propuesta es admisible si elijo las opciones: Plan Formativo catalogo sence + módulos catálogos sence + módulos propuestos por el oferente + transversales ?	Las propuestas admisibles son las que cumplen con los rieuisitos indicados en Bases del Llamado

3437	<p>Consulta, yo opté por “Plan Formativo Catalogo Sence”, mi propuesta es admisible si elijo las opciones: Plan Formativo catalogo sence + módulos propuestos por el oferente + transversales ?</p>	<p>Las propuestas admisibles son las que cumplen con los rieusitos indicados en Bases del Llamado</p>
3438	<p>Poseemos contratos de arriendo cada 3 años a través de la clausula de renovación automática, la última renovación se dio de forma automática el 2017 pro tres años más, eso nos da 5 años de arriendo, debería considerarse como arriendo a 5 años o no?</p>	<p>La fecha que se debe considera es: Respecto de inmueble propio, es la fecha de inscripción en el conservador de Bienes Raices; respecto del resto de los contratos, debe considerarse la fecha de su otorgamiento. Estos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de cierre de presentación de propuestas, y el oferente deberá asegurar, durante toda la ejecución de los cursos, contar con esta infraestructura, en las mismas condiciones exigidas en las bases.</p>
3439	<p>Una plan formativo de ChileValora no expuesto en el catálogo de Sence, se ingresa como Plan Formativo Propuesto por Oferente debido y ni los módulos se encuentran en el catálogo de Sence, es considerado como una copia fiel, quedando así excluida la propuesta?</p>	<p>La Plataforma de postulación lista los Planes Formativos asociados al oficio, el archivo lo puede descargar de la pagina www.sence.cl, Catalago de Planes Formativos</p>
3440	<p>Se Solicita revisar consistencia de Curso autorizado a OTEC: Ayudante Mecánica Automotriz, Regiones Metropolitana, Provincia de Talagante. En Anexo 7 Priorización de áreas ocupacionales y cupos máximos estimados a seleccionar por Provincia, aparece Area de Mecánica. En listado de Oficios autorizados por Sence, aparece como Sector Comercio y Area de oficio Mecánica Automotriz. Sin embargo, el curso no está priorizado.</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado</p>

3441	<p>Se Solicita revisar consistencia de Cursos autorizado a OTEC: Instalador Eléctrico Domiciliario Clase D SEC, Región de Magallanes, Provincia de Magallanes. En Anexo 7 Priorización de áreas ocupacionales y cupos máximos estimados a seleccionar por Provincia, aparece Area de Electricidad y Electrónica. En listado de Oficios autorizados por Sence, aparece como Sector Suministro de gas, Electricidad y Agua y Area de oficio Energía. Sin embargo, el curso no está priorizado.</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado</p>
3442	<p>Se Solicita revisar consistencia de Cursos autorizado a OTEC: Instalación y Montaje de Paneles Solares Fotovoltaicos, Región de Magallanes, Provincia de Magallanes. En Anexo 7 Priorización de áreas ocupacionales y cupos máximos estimados a seleccionar por Provincia, aparece Area de Electricidad y Electrónica. En listado de Oficios autorizados por Sence, aparece como Sector Suministro de gas, Electricidad y Agua y Area de oficio Energía. Sin embargo, el curso no está priorizado.</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado</p>
3443	<p>En V Región en listado de Oficios autorizados por Sence, nuestra OTEC priorizó 3 Oficios: Instalador Eléctrico Clase D SEC, Soldador por Oxigás y arco voltaico y Técnicas de Instalaciones Sanitarias y Gasfitería. Sin embargo, En Anexo 7 Priorización de áreas ocupacionales y cupos máximos estimados a seleccionar por Provincia, no aparecen priorizados estos sectores, para la Provincia de San Felipe de Aconcagua. Estos oficios los definimos tomando en consideración antecedentes de Informe final de</p>	<p>Una vez analizado en el Servicio, se genera la actualización de área del oficio consultado</p>
3444	<p>En la propuesta económica qué significa la columna prioridad?, ¿son más adjudicables cursos con bajo o con alto valor de prioridad?</p>	<p>El ejecutor postulante, debe considerar las áreas priorizadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases, asociados a los oficios autorizados para el registro especial del Servicio. Respecto de esta priorización se caracterizaron los oficios de áreas.</p>

3445	Cuando estará disponible el video de la capacitación en el canal de YouTube de la página de Sence?	Material disponible en página www.sence.cl
3446	Se supone que el módulo técnico práctico es aquel en el que puedo medir las tres dimensiones del saber con la realización de una unidad de competencia, si es así y basado en la capacitación en base a competencias que debemos entregar las fundaciones que integramos el registro especial, todos nuestros módulos a excepción de los transversales deben llevar instrumentos de evaluación, ya que por metodología deben ser técnico práctico, es excesivo la cantidad de instrumentos por módulo solicitados.	Por cada Módulo Técnico Práctico del Plan Formativo debe realizar un Instrumento de Evaluación
3447		Pregunta No Corresponde
3448	Existirá opción de plazo adicional de inicio de cursos en caso que no se pueda iniciar cursos por no disponer de disponibilidad de salas, por el inicio de los primeros cursos	La consulta no se relaciona al proceso e postulación y evaluación, sino que de ejecución. No obstante, de resultar seleccionado; y de existir razones fundadas que lo ameriten, este Servicio podría analizar lo planteado en su consulta. El plazo es el establecido en las presentes Bases. La disponibilidad de salas, ya es una planificación que debe generar cada institución, considerando los plazos establecidos en el punto 2.1. PLAZOS GENERALES ESTABLECIDOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN.

3449	Se puede editar o modificar una propuesta de curso enviada en la plataforma	Sí
3450	Los cursos que no fueron autorizados o las infraestructuras que están en oficio autorizados por Sence, son todos aquellos que cuentan con toda la documentación solicitada por organismos en el Anexo 6 (Recepción Municipal, Planos, declaración SEC). ya que hay infraestructuras que no figuran y han sido presentadas con anterioridad a la fecha indicada como cierre.	En el presente Llamado, se encuentran todos los Oficios autorizados en las distintas Regiones, relacionadas a las áreas indentificadas en el Anexo N°7. De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.
3451	Al asociar el Plan Formativo PF0535 contiene 95 hrs y 3 módulos pero en la plataforma solo aparece 1er módulo con 55 hrs, el resto de los módulos aparecen en el catálogo de módulos de Sence aparte del plan formativo. Existe algún inconveniente en este caso si se agregan del catálogo de módulos de Sence?	Puede agregar los modulos que estime permitente para elaboración de su Propuesta
3452	El porcentaje de colocación se compromete por oficio, lo cual no discrimina entre diferentes comunas. ¿Se podría separar por comunas ya que la realidad laboral cambia entre una y otra?	El porcentaje de compromiso de colocación es por cada uno de los oficios propuestos.

3453		15 Pregunta No Corresponde
3454	La fase lectiva que considera entre 250 a 1.200 horas cronológicas, se suman las horas técnicas y las transversales? o solo las técnicas? Gracias	Se suman las horas técnicas más las transversales dentro de las horas de la fase lectiva.
3455	¿ Se puede impartir los mismos en distintas regiones?	No se comprende su consulta. Si la consulta es relacionada a Oficios propuestos, dependerá si está habilitado en el portal correspondiente para su postulación respecto de la autorización de oficios en el Departamento de Regulación de Mercado.
3456 xx		Pregunta No Corresponde

-	<p>En el listado de oficios autorizados por SENCE para Fundación EPAS los cursos de Auxiliar de Farmacias y Ópticos en la comuna de Temuco, aparecen con priorización "0", rogamos revisar y corregir, de acuerdo a lo informado por Encargado Regional del programa Oficios de la Araucanía, nuestros cursos se encuentran disponibles en la plataforma.</p>	<p>Favor remitirse en Anexo N°7, del presente Llamado. En donde no se establece el área de Salud para la provincia de Cautín, conforme al análisis del Observatorio Laboral de SENCE.</p>
---	---	---